TOMO XXVIII — MONTEVIDEO, Martes 10 de Septiembre de 1912 — Núm 2037

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00

Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

1—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la consulta formulada por la Jefatura Política de la Capital en el sentido de saber si por el solo requirimiento de los Revisadores de Patentes de Giro debe aplicarse de inmediato la pena que indica el artículo 19 de la ley de Patentes, disponiéndose que la Jefatura referida puede proceder á la detención de los vendedores de localidades de teatros, siempre que lo soliciten los Revisadores de Patentes, y que para hacer efectiva la pena prevista en el artículo 19 de la ley de Patentes es necesario auto judicial.

2—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Jefatura Política de la Capital en el sentido de saber si en los casos en que los Revisadores de Patentes disponen la remisión de un infractor al Juzgado, y éste no funcione por no ser día hábil ó esté cerrado por haber transcurrido las horas de su actuación, debe ó puede la Jefatura referida tener detenido al infractor hasta que funcione el Juzgado, declarándose que la Jefatura de Montevideo debe en todos los casos someter de inmediato al Juez de Paz competente á los detenidos por infracciones á la ley de Patentes de Giro, sin preocuparse de si el día es ó no hábil ó si han pasado las horas de oficina señaladas por el Juzgado.

3—Decreto relativo á la detención de presuntos dementes y norma de conducta á seguirse por las Jefaturas Políticas para su sometimiento á Juez, etc.

4—Mensaje á la Alta Corte de Justicia adjuntándole copia del decreto á que se refiere la anotación anterior, etc.

5—Se dispone que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto del Consejo de Protección de Menores que intervenga las partidas que se detallan, revalidándose otras para el presente ejercicio.

6—Se libra orden de pago á favor de la Oficina del Trabajo por diez y nueve pesos ($ 19.00), importe de la adquisición de una bandera nacional, asta, etc.

7—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para invertir la suma de $ 600.00 en las mejoras locales proyectadas en el pueblo de Zapicán.

8—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para invertir la suma de $ 500.00 en la plantación de árboles y ampliación del vivero municipal.

9—Se acepta la renuncia del tesorero de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres don Héctor Buenafama y se nombra en su reemplazo, con carácter de interino al señor Emilio Rénaud.

10—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Lino Loureiro López.

11—Se expide la carta.

12—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos ochenta y ocho centésimos ($ 7.88), reintegro de lo abonado al comisario de la policía móvil del Durazno por gastos de conducción de una menor desde esta Capital al referido departamento.

13—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 2.a sección de Cerro Largo, Melciades Suárez, y se nombra en su reemplazo á Teófilo Sampaño, actual sargento de la misma.

14—Se acepta la renuncia presentada por el médico de policía de Cerro Largo doctor Miguel Argenzio.

15—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 13.a sección de Canelones, Gabino Portillo, y se nombra en su reemplazo á José Betancort.

16—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Higinio Groppi.

17—Se expide la carta.

18—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de la denuncia del redactor de "El Uruguay" de Paysandú relativa á que el señor Florencio E. Moreno, que se ha incorporado á la Junta Económico-Administrativa del referido departamento, no era propietario de bienes raíces en él, desestimándose la denuncia á que se ha hecho referencia.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por nueve pesos ($ 9.00), importe de gastos de entierro de un guardia civil de la 1.a sección.

20—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por setecientos treinta y seis pesos cuarenta y siete centésimos ($ 736.47), por gastos de funcionamiento de su imprenta y administración en Julio ppdo.

21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y seis pesos con setenta y ocho centésimos ($ 16.78), reintegro de lo abonado al comisario de la 1.a sección de Tacuarembó por conducción de nueve personas á la Capital.

22—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Mario Andisio.

23—Se expide la carta.

24—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con sesenta centésimos ($ 6.60), reintegro de lo abonado al vigilante de la Jefatura de Rivera Emilio Silva por gastos de conducción de tres menores á la Capital.

25—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el decreto gubernativo de exhortación pública de fecha 3 de Julio del corriente, expedido con el fin de que asistieran al desempeño de sus cargos los miembros de la Junta Económico-Administrativa de Rocha que se nombran, autorizándose la convocatoria de los suplentes de los ediles renunciantes de la Junta Económico-Administrativa de Rocha, debiendo aquélla hacerse en el orden establecido por el artículo 51 de la ley de elecciones.

26—Se dispone que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto de la Jefatura Política de Florida que intervenga el importe de 10 días de sueldo del oficial 2.o Santiago Lareu.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por ciento doce pesos con sesenta centésimos (pesos 112.60), importe de los gastos ocasionados con motivo de los agasajos tributados á la delegación enviada por el Brasil con motivo del aniversario patrio del 25 de Agosto.

28—Se dispone que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Paysandú el importe de los medios sueldos retenidos al sargento 2.o Manuel Olave.

29—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 138.20 en la adquisición de muebles para la comisaría de la 13.a sección del Durazno.

30—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por cuarenta y seis pesos con cuarenta y dos centésimos (pesos 46.42), importe de la reparación de armas de la Jefatura de Río Negro.

31—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por tres mil quinientos veintiocho pesos ($ 3.528.00), importe de 2.400 maletines para la conservación de ponchos de las policías de campaña.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por mil pesos ($ 1.000.00), importe de la penúltima entrega por obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de Vergara.

33—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.46), importe de reparaciones de armas de la Jefatura del Salto.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la adquisición de forraje durante Agosto ppdo.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

36—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Maldonado por treinta y un pesos ($ 31.00), importe de lo que se adeuda por la reconstrucción del alambrado de la comisaría de Solís Grande.

37—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), importe del mobiliario adquirido para sus oficinas.

38—Mensaje á la Honorable Asamblea General incluyendo en los asuntos á tratarse en sesiones extraordinarias los proyectos relativos á funciones de los Sub-

inspectores Departamentales de Instrucción Primaria, de Subinspectores de Registro Civil, y á reglamentación de la edificación en la calle 18 de Julio y otras vías de tránsito de la Capital.

39—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para contratar la compra de los aparatos necesarios para la enseñanza de la telegrafía á los empleados de policía, dentro de la suma de $ 3.581.39.

40—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Junio ppdo.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155.00), suma que será distribuída entre las personas que se detallan, perjudicadas en las últimas inundaciones.

42—Se libra orden de pago á favor del empleado de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional don Andrés Rodríguez Diez por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), como remuneración por los servicios prestados á la Comisión designada para inspeccionar las casas de religión.

43—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Agosto.

44—Se libra orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por doscientos diez pesos con noventa y nueve centésimos ($ 210.99), por suministro en Julio ppdo.

45—Se acepta la renuncia del comisario de la 3.a sección de Soriano sargento mayor Luis Galarraga y se nombra en su reemplazo al subcomisario de la 2.a, Pedro I. Paredes; y en su reemplazo, á don Luciano Palacios, y para oficial inspector al sargento Ramón Ojeda.

46—Se acepta la renuncia del Intendente de la Colonia Educacional de Varones de Suárez don Juan B. Iriondo y se nombra en su reemplazo á don Claudio Otatti.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por trescientos cincuenta y siete pesos ($ 357.00), suma á distribuirse entre los damnificados en las últimas inundaciones.

48—Se libra orden á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 4.74), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Maldonado Gregorio Couget por gastos de conducción de seis personas á esta Capital.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por doscientos noventa y dos pesos ($ 292.00), importe de los alquileres de las casas ocupadas por los damnificados en las últimas inundaciones.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cincuenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 56.80), importe de suministros hechos á los damnificados en las últimas inundaciones.

51—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por mil ciento treinta y seis pesos con setenta y cinco centésimos ($ 1.136.75), destinándose de esa suma la cantidad de $ 1.000.00 á ser distribuída entre las personas damnificadas con motivo de las últimas inundaciones, y el resto para pago del arrendamiento de los locales para alojar á los mismos damnificados.

52—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por cincuenta pesos ($ 50.00), suma que distribuirá entre los damnificados con motivo de las últimas inundaciones.

53—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por doscientos diez y siete pesos setenta y un centésimos ($ 217.71), importe de gastos hechos por esa repartición para socorrer á las víctimas de las últimas inundaciones.

54—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por doscientos setenta y cuatro pesos ($ 274.00), suma que distribuirá entre las personas damnificadas en las últimas inundaciones.

55—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por ciento cuarenta y ocho pesos ($ 148.00), suma que distribuirá entre las personas perjudicadas en las últimas inundaciones.

56—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por sesenta y tres pesos treinta y dos centésimos ($ 63.32), importe de gastos hechos para socorrer á las víctimas de las últimas inundaciones.

57—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por doscientos cincuenta y ocho pesos treinta y tres centésimos ($ 258.33), importe de gastos efectuados para socorrer á las víctimas de las últimas inundaciones.

58—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal del Durazno por trescientos noventa y cinco pesos veintiséis centésimos ($ 395.26) reintegro de la suma invertida para socorrer á los damnificados en las últimas inundaciones.

59—Se acepta la renuncia del maestro del radio de menores de la Cárcel Correccional Alberto Lasplaces y se nombra en su reemplazo á Miguel Angel Clavelli.

60—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Junio ppdo.

61—Se dispone que la Contaduría General liquide los haberes devengados por los 15 hombres que componen el piquete extraordinario destacado en la 4.a sección del Departamento de Rivera.

62—Se resuelve separar de su puesto, por las resultancias del sumario que se le instruyó, al regente del "Diario Oficial", señor Ramón Lapido.

63—Se libra orden de pago á favor de don José Capo por noventa pesos (pesos 90.00), importe de dos trajes de chauffeur, provistos á la Presidencia de la República.

64—Se autoriza la adquisición de un terreno situado en el Rincón de Arazatí (Departamento de San José), que será destinado á potreros de pastoreo y chacra policial de la 2.a sección, por la suma de $ 21.333.99, y se manda librar la orden de pago correspondiente á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

65—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

66—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por quinientos sesenta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos ($ 568.66), importe del excedente producido en el mes de Agosto último en la cantidad mensual asignada para alimentación del personal subalterno.

67—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos ($ 69.95), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Agosto ppdo.

68—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por cuatrocientos cincuenta y un pesos con cincuenta centésimos ($ 451.50), importe del excedente de gastos en la adquisición de forraje durante el mes de Agosto último.

69—Se autoriza la compra de 50 hectáreas de campo de propiedad de don Benedicto Ledesma, sito en las inmediaciones del pueblo de Castillos (Departamento de Rocha), á razón de $ 70.00 la hectárea, y se manda librar la orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) para pago del referido terreno que se destina á pastoreo de la caballada policial de la sección Castillos.

70—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

71—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría de la Presidencia de la República por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), reintegro de lo abonado á los señores José y Luis Crodara por dos funciones dadas en el Biógrafo Belveder el 25 de Agosto último.

72—Se dicta resolución en la información sumaria mandada instruir por la Jefatura Política de San José con motivo de una denuncia del comisario de la 4.a sección don Jaime Pedragosa contra el subcomisario de la misma don Doroteo Oneto, declarándose cesante al referido subcomisario y debiendo pasar los antecedentes al Juzgado Letrado de San José.

73—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para disponer de la suma de $ 247.00 destinada á pagar la deuda de la Comisión de la Fiesta del Arbol, y de $ 200.00 como contribución á los festejos populares del 25 de Agosto último.

74—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para invertir la suma de $ 1.000.00 en la terminación de las obras del edificio para la Comisión Auxiliar de Zapicán.

75—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia Municipal de Río Negro para reforzar con la suma de $ 2.086.10 los rubros "Riego", "Salubridad" y "Usina Eléctrica", pudiendo la Intendencia referida tomar del excedente de rentas en los tres últimos meses del ejercicio fenecido la cantidad necesaria para colmar el déficit de los rubros cuyo refuerzo se solicita, sin perjuicio de proponer la inversión del superávit municipal en mejoras urbanas y rurales.

76—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión de la Intendencia Municipal de Rivera para que se apruebe la resolución de la Junta Económico-Administrativa por la cual se aumenta en $ 15.00 el sueldo del secretario de la Corporación y pide que en el proyecto de Presupuesto se suprima el cargo de portero de la Junta, revocándose la resolución de ésta en la parte relativa al aumento de sueldo al secretario, debiendo por Secretaría hacerse saber á la Comisión de Presupuesto el propósito de la Municipalidad de Rivera en cuanto á la supresión del puesto de portero.

77—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para invertir la suma de $ 1.000.00 en la terminación de las obras relativas á la construcción del edificio para la Comisión Auxiliar de Pirarajá.

78—Se resuelve exonerar de derechos á diversos artículos de consumo destinados á la Usina Eléctrica de Trinidad durante el ejercicio de 1912-1913.

79—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Florida para tomar del superávit 1911-1912 la suma de $ 2.000.00, destinados á la formación de un vivero y plantación de árboles.

80—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para disponer de la suma de $ 1.000.00 para la terminación del edificio destinado á asiento de la Comisión Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

81—Se resuelve exonerar de derechos á varias partidas de materiales de consumo destinadas á la Usina Eléctrica de San José para la producción de energía en el ejercicio 1912-1913.

82—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para invertir la suma de $ 1.000.00 en la terminación de las obras del edificio para la Comisión Auxiliar de Solís.

83—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Durazno en Junio ppdo.

84—Pasa á Contaduría la relación de

órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

85—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Junio ppdo.

86—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos ocho centésimos (6.08), reintegro de lo abonado al oficial inspector de Río Negro Juan Pérez Romero por gastos de conducción de una demente á la Capital.

87—Decreto relativo al estudio de la titulación correspondiente á las propiedades que deben adquirirse por el Estado y que se hará en lo sucesivo por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, etc.

88—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

89—Se nombra para proceder á la mensura y formación de planos de los predios que han de recibir la mejora de la pavimentación de acuerdo con la ley 17 de Julio de 1911, al agrimensor José Llambías de Olivar y para dibujante al estudiante de ingeniería Alberto Reborati.

90—Se promulga la ley que declara de conveniencia nacional la reforma de la Constitución de la República.

91—Acuse recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

92—Se acepta la renuncia del auxiliar de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, Rafael Capurro, y se nombra en su reemplazo á Norberto Conde García.

93—Se nombra auxiliar encargado de la Contabilidad del Consejo de Protección de Menores al señor Humberto Ciocca.

94—Se resuelve autorizar á la Jefatura Política de la Capital para incluir en la planilla correspondiente á su presupuesto el sueldo del teniente coronel de que debe gozar el jefe del batallón de policía número 2, don José M. Vila.

95—Se designa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno, doctor Luis Varela, para que represente al Estado en el juicio que le ha promovido la Compañía Neuchatel.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

1—Orden de pago á favor del señor Juan C. Blanco Sienra por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), que le corresponden de acuerdo con el artículo 11 de la ley de Organización Diplomática.

2—Orden de pago á favor del señor Juan Carlos Blanco Sienra por la suma de setecientos veintitrés pesos con treinta y dos centésimos ($ 723.32), que le corresponden por concepto de sueldos y gastos de representación por un día de Agosto y mes de Septiembre de 1912, como Ministro en Perú y Ecuador.

3—Orden de pago á favor de los señores José Rossi y Cía. por la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00), importe de servicios de carruajes para este Ministerio durante los meses de Mayo y Junio de 1912.

4—Orden de pago á favor de la Agencia "La Uruguaya" por la suma de quince pesos con cincuenta centésimos (pesos 15.50), importe de transporte de bultos para la Comisión Demarcadora de Límites.

5—Orden de pago á favor del señor Barreiro y Ramos por la suma de setenta y tres pesos con noventa centésimos (pesos 73.90), importe de tres obras de Derecho Internacional, artículos de escritorio, etc., para este Ministerio.

6—Orden de pago á favor del señor José Parcerisa por la suma de ciento sesenta y siete pesos con sesenta y un centésimos ($ 167.61), importe de trabajos de albañilería efectuados en este Ministerio.

7—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de sesenta pesos con treinta centésimos (pesos 60.30), importe de veinticinco lámparas "Osram", luz y calefacción para este Ministerio, durante el mes de Junio del corriente año.

8—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Comisión Demarcadora de Límites por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo por Junio último del maquinista de la lancha "Merín".

9—Orden correspondiente.

10—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Comisión Demarcadora de Límites por la suma de mil trescientos ochenta y un pesos con setenta y seis centésimos ($ 1.381.76), importe de gastos extraordinarios y sueldos del personal de dicha Comisión por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1912.

11—Orden correspondiente.

12—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Comisión Demarcadora de Límites por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de maíz para alimentación de 29 caballos al servicio de esa Comisión.

13—Orden correspondiente.

14—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de don Jerónimo Garrasino por la suma de cuatrocientos cinco pesos ($ 405.00), importe de traslación de la Oficina de Depósito, Reparto y Canje de Publicaciones á la calle Paysandú número 154.

15—Orden correspondiente.

16—Resolución mandando expedir orden de pago á favor del señor don Abel de Fuentes por la suma de doscientos un pesos cincuenta centésimos ($ 201.50), que le corresponden por concepto de gastos de oficina desde 31 de Marzo de 1912 hasta la fecha.

17—Orden correspondiente.

18—Resolución mandando expedir orden de pago, previa liquidación, por la suma de sesenta y nueve pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 69.54) á favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de pasajes oficiales expedidos para la Comisión Demarcadora de Límites durante el mes de Junio del corriente año.

19—Resolución mandando expedir orden de pago, previa liquidación, por la suma de cinco pesos setenta y un centésimos ($ 5.71) á favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de pasajes expedidos para la Comisión Demarcadora de Límites durante el mes de Mayo último.

20—Resolución mandando expedir orden de pago, previa liquidación, por la suma de doscientos cinco pesos setenta y nueve centésimos ($ 205.79) á favor de la Compañía "Western", importe de servicio telegráfico hecho durante el mes de Junio del corriente año.

21—Resolución autorizando á la Comisión Demarcadora de Límites para hacer uso de un crédito hasta la suma de dos mil pesos en la Sucursal del Banco de la República en Melo.

22—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de dos cajones y dos fardos conteniendo mantelería, cortinas y tapetes, destinados al señor Encargado de Negocios del Brasil.

23—Orden respectiva.

24—Orden de pago á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por la suma de ochenta y seis pesos veinte centésimos ($ 86.20), importe de servicios telefónicos prestados á este Ministerio é Introductor de Diplomáticos en los meses de Enero á Junio inclusive del corriente año.

25—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de un cajón conteniendo un escritorio destinado al señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América.

26—Orden respectiva.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite estados detallados de la carga de los buques salidos de ese puerto con destino á la República durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos y de los buques salidos en el mismo período.—Por Secretaría, se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite el Boletín Epizoótico de Austria correspondiente al mes de Julio del año en curso.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el cuadro relativo al trámite de las lanas del Río de la Plata y otras procedencias habido durante el mes de Junio y las cotizaciones de las mismas en el mercado de Amberes.—Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo el cuadro anexo y se acusa recibo.

—Se oficia al Consulado General en el Brasil respecto del Consulado en Belén (Pará).

—Consulado del Uruguay en Milán—Nota relativa á la industria de la carne.—Dejándose copia en carpeta de la nota, se pasa al Ministerio de Industrias para su conocimiento y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota relativa al establecimiento de relaciones comerciales para la casa de E. Armas y Cía.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Solicita estampillas consulares del corriente ejercicio.—Se oficia á la Dirección General de Impuestos Directos en el sentido solicitado y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía estado del movimiento de estampillas consulares habido en ese Consulado General y dependencias durante el mes de Junio del año en curso.—Se remite á la Contaduría General de la Nación el estado anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Informaciones sanitarias.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite la razón detallada de los derechos percibidos en ese Consulado General durante el mes de Junio último.—Se remiten á la Contaduría General de la Nación los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Solicita estampillas consulares para el ejercicio del año en curso.—Se oficia á la Dirección General de Impuestos Directos en el sentido solicitado y se acusa recibo.

—Nota del Consulado General en Hungría—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía comunicaciones relativas á los derechos consulares percibidos en las dependencias de ese Consulado General durante el mes de Junio y una letra por francos 2.743.22, importe del saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten los estados y letra anexos donde corresponde y se avisa.

—Se oficia al Consulado General en el Paraguay respecto de un choque enviado por el Consulado en Corumbá.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

1—Se manda pagar á la Fiscalía de Hacienda la suma de treinta y nueve pesos veinte centésimos ($ 39.20), procedente del aviso publicado en el juicio que se inició contra don José Musso por expropiación de un terreno.

2—Autorízase la devolución de la suma de $ 67.24, reclamada por don Ceferino López de Moura ante la Receptoría de Cerro Largo, por derechos pagos á la exportación de una tropa de ganado.

3—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para aceptar la propuesta del agrimensor señor Eduardo Joanicó Otorguez, quien se compromete llevar á cabo los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural en el Departamento de Treinta y Tres, dentro del plazo de ocho meses, mediante el pago de la suma de $ 12.300.

4—Nota á la Honorable Asamblea General comunicando haber resuelto comprender entre los asuntos que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias el proyecto relativo al empadronamiento locativo de Montevideo, que servirá de base para el establecimiento de los impuestos municipales.

5—En la apelación interpuesta por el señor Carlos de la María con motivo del cobro del almacenaje por 500 barricas de portland, se resuelve confirmar la resolución de la Dirección de Aduanas, ordenándole el cobro de la suma de $ 358.35.

6—Declaránse naturales las partidas de 8.450 y 2.100 litros de vino, cosecha del corriente año, pertenecientes, respectivamente, á los señores Juan M. Trigo y Sergio Longo, viticultores del Departamento de Cerro Largo.

7—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para cancelar en sus libros los saldos á cobrar por concepto de patentes adicionales de 3 y 1 o|o de importación y exportación.

8—Autorízase á la Aduana para descargar á la Alcaidía de la suma de la suma de $ 160.00, invertida en la compostura de cajones que se utilizan para la descarga de baldosas.

9—Autorízase la inversión por la Receptoría del Rosario de la suma de pesos 38.50 en las reparaciones que necesita el edificio que ocupa aquella Receptoría.

10—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargarse de la suma de pesos 20.00, invertida en el servicio de varios suplentes en Agosto ppdo.

11—Autorízase el descargo á la Inspección de Visturía Central de la suma de $ 120.00, invertida en la compostura de una casilla de madera.

12—Autorízase á la Aduana para aceptar el presupuesto de don Manuel Vidal, quien se compromete á efectuar las reparaciones que necesita el piso del Depósito Capurro número 2 por la suma de pesos 35.00.

13—Apruébanse los balances del movimiento financiero que ha tenido la explotación de la Usina Eléctrica de Montevideo en los ejercicios 1909-1910 y 1910-1911.

14—Se resuelve reponer en el cargo de Jefe Técnico de Empadronamiento de Artigas al agrimensor señor Octavio Scotti Blanco, dejando sin efecto la propuesta que le fué aceptada con fecha 22 del mes próximo pasado á don Juan E. Cereceto para la prosecución de esos trabajos.

15—Acuérdase al señor Administrador de Rentas de Canelones don José Ferrando prórroga de licencia por el término de tres meses, debiendo desempeñar durante este tiempo las funciones de Administrador el Auxilar 1.o señor Enrique Frich.

16—Nómbrase para desempeñar las funciones de Inspector de Circunscripción en campaña á don Miguel D. Fuster, en reemplazo de don Carlos Acevedo Díaz que renunció.

17—Concédese á los señores Escalada y Cía. plazo hasta el 31 de Diciembre del corriente año para abonar los derechos de importación por un modelo de construcción de viviendas obreras.

18—Acuérdase al guarda de 3.a clase de la Capital don Juan D. Núñez licencia por veinte días y autorízase á la Aduana para que durante ese tiempo ocupe un suplente.

19—Autorízase á la Aduana para adquirir por la suma de $ 263.20 una casilla sistema "Humphreis", destinada al Resguardo "Campodónico".

20—Autorízase á la Aduana para adquirir por la suma de $ 263.20 una casilla sistema "Humphreis", destinada para sede del Resguardo del "Paso del León".

21—Autorízase á la Aduana para que disponga la compra por la Receptoría de la Colonia de un bote por la suma de $ 60.00, destinándosele á prestar servicios en el Resguardo "Concordia".

22—Autorízase el descargo á la Alcaldía de Aduana de la suma de $ 136.00 invertida en la compostura de 17 cajones destinados á la descarga de baldosas.

23—Declárase al señor Carlos Herrera y Reissig jubilado del cargo de ex encargado de publicaciones y memorias del Departamento Nacional de Ingenieros con derecho al goce de una asignación anual de $ 864.15.

24—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 109.36 procedente de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Julio pdo.

25—Declárase al señor Enrique A. Iriarte jubilado del cargo de ex Prosecretario del Departamento Nacional de Ingenieros con derecho al goce de una asignación anual de $ 632.70.

26—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 73.72, importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en el mes de Junio ppdo.

27—Declárase á don Alejandro Strepetoff jubilado del cargo de guardia civil de la Jefatura Política de la Capital con derecho á una asignación anual de $ 200.54.

28—Elévase con mensaje á la Honorable Asamblea General la nota de la Contaduría General elevando la cuenta relativa á la situación en esta fecha del crédito de $ 450.000.00, para atender servicios de leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-1912.

29—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando el proyecto de ley ampliando con $ 450.000.00 el crédito á que se hace referencia en el número anterior.

30—Autorízase la inversión por la Receptoría de Santa Rosa de la suma de *$ 20.00 con destino á las reparaciones* que necesitan los ranchos del destacamento de San Gregorio.

31—Autorízase la devolución de la suma de $ 12.50 á don Horacio Jiménez de Arédhaga, abonada de más al sacar patente de rematador.

32—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes la suma que á cada uno le corresponda, las que fueron abonadas de más en el Departamento de la Colonia, por impuesto de Patente de Giro, dentro de la suma de $ 987.50.

33—Autorízase la devolución á don Ramón F. Pouré de la suma de $ 169.70, importe de la multa impuesta á las sucesiones de don Juan J. Montero é Hilario Veyer por infracción á la ley de herencias.

34—Acéptase la fianza que propone la señora Eugenia Cortés de Buchelli, Agente de Sellos y Timbres del pueblo Olimar, en la persona del hacendado don José Saravia, hasta la cantidad de $ 500.00.

35—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga el traslado de la Oficina de la Inspección de Plaza de Treinta y Tres á otro local que reuna mejores condiciones, sin alterar lo asignado para alquiler.

36—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de $ 20.00, procedente de avisos mandados publicar por la Fiscalía de Hacienda.

37—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 22.91, importe de pasajes expedidos en Julio ppdo.

38—Nota de la Honorable Cámara de Representantes comunicando las promociones habidas con motivo de la jubilación del oficial 1.o de Secretaría don Juan E. Viera.

39—Acuse de recibo del que hace referencia el número anterior.

40—Declaránse guardas de 3.a clase en la Inspección de Receptorías de la Frontera Sud á los que son de 4.a, señores León N. Ortiz, Bernabé Silva, Agustín Olivera, Virgilio Silva, Miguel Alvarez y Tomás Lucas.

41—En los antecedentes referentes á la gestión promovida ante la Receptoría del Chuy por los señores Adolfo R. Garra y Garra y Arrospide, comerciantes de aquella jurisdicción, se resuelve conceder la habilitación solicitada para puerto de desembarque del arroyo de Pelotas, con el fin de facilitar las relaciones comerciales que mantienen con el Brasil.

42—Autorízase la devolución de la suma de $ 19.50, reclamada ante la Dirección de Impuestos Internos por la firma social Juan H. Hore y Cía., procedente de derechos abonados por concepto de impuestos y patentes por la introducción de 35 cajones de estampillas.

43—Autorízase á la Aduana para aceptar la propuesta suscripta por don Arturo Acosta por la suma de $ 215.00, para efectuar obras de carpintería en la Oficina de Estadística Comercial.

44—Autorízase á la Aduana para que disponga se efectúe el reintegro de la suma de $ 20.00, invertida en gastos de entierro del extinto guarda de la Receptoría de Santa Rosa Ramón Morales.

45—Acuérdase al guarda de la Capital don Luis Carbone un mes de licencia, debiendo iniciar durante ese tiempo el expediente de jubilación.

46—Acéptase la renuncia del revisador de impuestos del Salto don Joaquín S. Piteira, nombrándose en su reemplazo á don Juan E. Martínez.

47—Vacante uno de los cargos de auxiliares de la Inspección del Resguardo de la Capital por no haberse presentado á ocuparlo don Pedro Tamburini, nómbrase en su reemplazo á don Fausto Oxehufuwd.

48—Autorízase la inversión por la Receptoría del Salto de la suma de $ 428.50 en la adquisición de muebles para la Inspección de Resguardos y Capitanía.

49—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 315.00, importe de la impresión de 12.800 planillas

para el empadronamiento de la propiedad raíz rural para los departamentos del litoral é interior.

50—Autorízase la devolución á varios comerciantes de la suma que á cada uno le corresponda por exceso de patente de giro abonada de más dentro de la suma de $ 2.185.00.

51—Apruébanse los nombramientos efectuados por la Comisión de Sueldos á favor de los señores Juan F. Délgado para Oficial 1.o de su Secretaría y Bernardo Idoyaga Kendall para auxiliar.

52—Autorízase la devolución al Agente Fiscal de Artigas de la suma de $ 22.60 que le corresponde por los derechos de herencias y donaciones abonados de más por error.

53—Acéptase la renuncia presentada por el revisador de impuestos de 2.a clase del Departamento del Salto don Pablo Cabral, nombrándose en su reemplazo á don Roque Cordero.

54—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á don Félix Revello la suma de $ 172.25, abonada de más por la sucesión Allende.

55—Se resuelve asignar á los Vistas de Aduana señores Andrés Isola y Juan M. Grezzi la suma mensual de $ 40.00 á cada uno, por servicios extraordinarios.

56—Remítese con mensaje á la Honorable Asamblea General el expediente relativo á la adquisición de cuatro islas ubicadas en el río Uruguay en la jurisdicción del Departamento de Río Negro, denominadas "Román Grande", "Román Chico", "Chileno" y "Burro".

57—Mensaje y proyecto de ley sobre la adquisición de las islas á que se hace referencia en el número anterior, por la suma de $ 80.700.00.

58—Se mandan liquidar los haberes que reclama la pensionista civil señora Lastenia Pereira de Almanza, desde el 8 de Junio de 1902 hasta el 3 de Abril del corriente año.

59—Reconócesele al señor Benito Larraya el derecho al goce de una jubilación anual de $ 563.50, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904.

60—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

61—Se resuelve dirigir mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando el que le fué pasado con fecha 18 de Septiembre de 1906 por el cual se pedía la aquiescencia necesaria para decretar la separación del patrón del vapor nacional "Guarda" don Alfredo Zino.

62—Mensaje á que se hace referencia en el número anterior.

63—Se resuelve reponer en el cargo de patrón del vapor nacional "Guarda" á don Alfredo Zino.

64—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para contratar con un técnico los trabajos de empadronamiento de los pueblos y villas de Santa Lucía, Las Piedras, Pando, Tala, San Ramón, Sauce, La Paz, Santa Rosa, Míguez, San Jacinto, San Antonio, San Bautista, San Miguel, San Rafael, Bolívar, Mosquitos, Suárez y otros centros suburbanos.

65—Se acepta la renuncia de los Agentes de Sellos en la ciudad de Paysandú señores Selves y Cía., nombrándose en su reemplazo á don Martín Majó (hijo).

66—Se resuelve conceder la efectividad en sus puestos á los señores Juan J. Zubillaga, jefe de la 2.a Sección de la Contaduría General; don Feliciano Echevarría, jefe de la 4.a Sección; don Juan C. Neves, tenedor auxiliar de libros; don Antonio López Castillo, oficial 1.o de la Sección 4.a, y don Miguel Arnavasse, oficial de la Sección 2.a de dicha repartición.

67—Acéptase la renuncia del escribiente de la Administración de Rentas de Rivera don José González, y nómbrase en su reemplazo á don Mario J. Mello.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE ENERO Y FEBRERO DE 1910

Santiago Bordaberry, Ricardo Helguera en representación de varios, Pedro Demichelli.

ÍDEM DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Santos Vidaur, Dominga E. de Curuchet, Feliciano Caballero y otro, José María Castellanos, Leopoldo Caravia en representación de várïos, Ricardo Flores cesionario de varios.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Pablo Solari sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de José E. Gallardo sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Paredes sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Eulogio S. Belgrano sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de José Alezandro sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Rafael Maggio sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Carlota D. de Demattels sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Clausen y Cía. sobre aforos. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Juan Domingo Lanza sobre despacho libre de derechos de materiales. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Enride J. Corradi sobre devolución de derechos. — A la Contaduría General.

—Expediente de Dolores P. de Miranda sobre pensión. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Adelaida E. de Sandoval sobre cobro de pensiones. — A la Contaduría General.

—Expediente de Juan E. Lede sobre patente. — A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

1—Se declara que es el señor Agustín Moresco la persona designada para ocupar el cargo de clasificador de primera clase en la Dirección General de Correos.

2—Se declara que la persona designada para ocupar el cargo de telegrafista de Nueva Helvecia es don Luis Francisco Haberli.

3—Resolución reintegrando al rubro "Eventuales" de este Ministerio la suma de $ 2.500.00 liquidada por la Contaduría General en el Presupuesto del Instituto Nacional de Agronomía del mes de Agosto ppdo.

4—Se manda librar orden de pago por la suma de diez mil pesos ($ 10.000) á favor de este Ministerio, para ser depositada en cuenta corriente en el Banco de la República bajo la denominación de "Anticipo de pasajes y gastos de traslado de inmigrantes".

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento ochenta y un pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 181.84), para proceder al pago de las cuentas que adeuda la Sección Estadística Agrícola, provenientes de la adquisición de una máquina de escribir y útiles de oficina.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se manda librar orden de pago por la suma de quinientos doce pesos (pesos 512.00) á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, importe de su cuenta por la impresión y encuadernación de 200 ejemplares de la Memoria de este Ministerio correspondiente al año 1907-1908.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

10—Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Sociedad Fomento de Treinta y Tres de la inversión de pesos 2.500.00, acordados á dicha Sociedad para la celebración de la exposición que tuvo lugar en aquella localidad en Octubre del año ppdo.

11—Se manda liquidar una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 288.40, importe de pasajes y fletes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Julio ppdo.

12—Se manda liquidar una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 207.34, importe de pasajes y fletes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

13—Orden de pago por la suma de ciento setenta y nueve pesos treinta y nueve centésimos ($ 179.39), destinada á complementar el alquiler de la casa que ocupa este Ministerio y dependencias por el mes de Agosto ppdo.

14—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) á favor de la Oficina de Exposiciones para que proceda al pago de la cuenta que adeuda don Juan A. Bonora por arreglo de varias vitrinas.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16—Se resuelve que la Contaduría General liquide la diferencia de sueldo que reclama el subinspector de segunda clase de la División de Agricultura, don Ricardo Bourdillón.

17—Se declara planteada la industria á que se refiere el privilegio de invención concedido á don Enrique Gulba para "Un compuesto destinado á la destrucción de hormigas y todo animal que habite en cuevas".

18—Se concede la patente de invención que solicitan los señores Muttoni Hnos. para "Un nuevo colchón elástico de acero", denominado "Gladium".

19—Se promulga la ley que amplía la planilla de presupuesto del Instituto Nacional de Agronomía.

20—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

21—Se promulga la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 8.000.00 en la compra de aparatos de medición, ensayo de motores é impresión de informes del Concurso Internacional de Máquinas de Labranza á Motor.

22—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

23—Se desestima la gestión iniciada por don Francisco Rivas reclamando una indemnización por no haberse efectuado la compra de un campo de su propiedad para asiento de una Estación Agronómica.

24—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Oscar Guth del cargo de

profesor de Zootecnia de la Escuela de Veterinaria.

25—Decreto señalando fechas para la celebración de las exposiciones-ferias ganaderas subvencionadas por el Gobierno.

26—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Blanco Sienra del cargo de Director de la División de Ganadería.

27—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatrocientos catorce pesos con sesenta centésimos ($ 414.60), á favor de la Oficina de Exposiciones, para que proceda al pago de una cuenta que adeuda al señor Enrique Acquarone por suministro y colocación de vidrios en las vitrinas llegadas de la Exposición de Turín.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29—Resolución llenando varios cargos dependientes de la Dirección General de Correos.

30—Se deja sin efecto el nombramiento de doña Venancia C. de Lavie para ocupar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos y se designa en su lugar á doña Sara Lavie.

31—Se dispone que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos gire al Consulado del Uruguay en Nueva York la suma de $ 280.00 moneda americana, para abonar una cuenta de la "Packers Architectural y Engineering Cía.", por dibujos y cálculos preliminares sobre instalación de mataderos en Montevideo.

32—Se designa al agrónomo don Carlos Praderi para representar al Gobierno en la Exposición-feria Ganadera que tendrá lugar en San Eugenio en los días 8, 9 y 10 del mes en curso.

33—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) para solventar los gastos que se le originen al Jefe de Sección de este Ministerio don Lincoln Vidal con motivo de la comisión de servicio que le ha sido confiada.

34—Se acepta la renuncia presentada por don Eduardo May del cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos y Telégrafos de Soriano.

35—Se designa á don Ramón Machado para desempeñar el cargo de cartero vecinal en la Sucursal de Correos de la villa del Cerro.

36—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando tres proyectos de ley votados por el Congreso Rural Permanente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 7 del corriente mes.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota transcribiendo el informe producido por la División de Ganadería en la nota de nuestro Consulado en Nápoles, dando cuenta del arribo á ese puerto, venta y sacrificio de los bovinos exportados por los señores Irureta Goyena y Cía.

—En un escrito del señor Andrés Falca, propietario de una empresa de navegación, pidiendo se le acuerde beneficios que acordara la ley de cabotaje nacional, se resuelve que estando reglamentada la ley de la referencia hacerlo saber al interesado.

—En una nota de la Oficina de Exposiciones, pidiendo se gestione para esa repartición exoneración de franqueo para su correspondencia, se resuelve que estando pendiente de sanción legislativa el proyecto de ley de franquicia á la correspondencia oficial, aplazar la consideración del asunto.

—En una solicitud del señor Hubert Puttemans, pidiendo un puesto de agrónomo para los servicios de agricultura de la Sección Informaciones Agronómicas, se resuelve tenerla presente.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Contaduría General de la Nación y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Contaduría para liquidar á favor del subinspector de 2.a clase de esa División don Ricardo Bourdillón las diferencias de sueldo que existen entre el cargo que ocupa y el de subinspector de 1.a clase.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase el privilegio de invención que solicitan los señores Muttoni Hnos. para "Un nuevo colchón de elástico de acero" denominado "Gladium".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto el nombramiento de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital hecho á favor de doña Venancia C. de Lavie y designando en su lugar a doña Sara Lavie.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase que en el nombramiento de don Agustín Moresco para clasificación de 1.a clase, su nombre es Augusto y no Agustín como por error se dijo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Eduardo May del cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos del Departamento de Soriano.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Ramón Machado cartero vecinal de la sucursal de Correos de la villa del Cerro.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 414.60 para que proceda al pago de la cuenta que le ha sido presentada por el señor Enrique Acquarone por suministro y colocación de vidrios en las vitrinas llegadas de la Exposición de Turín.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía y Contaduría General del Estado—Notas transcribiendo la resolución por la cual reintégrase al rubro Eventuales de este Ministerio, con cargo á la ley de ampliación del presupuesto de ese Instituto, la suma de $ 2.500.00, liquidada en el presupuesto de ese Instituto del mes de Agosto ppdo. en cumplimiento de las resoluciones de 10 de Agosto ppdo.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el doctor Oscar Guth del cargo de profesor de Zootecnia de esa Escuela.

—Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 512.00, importe de su cuenta por la impresión y encuadernación de 200 ejemplares de la Memoria de este Ministerio correspondiente al año 1907-1908.

—Sección de Estadística Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 181.84, para pago de las cuentas presentadas por la casa Remington Typewriter Agency y casa Barreiro y Ramos, por suministro de una máquina de escribir y útiles de escritorio, respectivamente.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase planteada en el país la industria á que se refiere el privilegio concedido á don Enrique Gubba para "Un compuesto destinado á la destrucción de hormigas y todo animal que habite en cuevas".

—Archívanse dos notas de las Jefaturas Políticas de los Departamentos de Rocha y Tacuarembó, respectivamente, relacionadas con la inmigración del Brasil á esos Departamentos durante el mes de Agosto ppdo.

—Defensa Agrícola—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un folleto relativo á la Exposición de las Novedades Agrícolas y al Congreso Nacional Agrícola celebrado en Roma en el mes de Abril ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Aniceto Carrera pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un nuevo procedimiento destinado á la costura á máquina de las suelas de alpargatas por el costado de las mismas".

—Se manda tener presente la nota de la Contaduría General del Estado dando cuenta de la situación en la fecha, de los "Eventuales" del Ministerio.

—Ministerio del Interior—Nota acompañando el original y copia de la ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 8.000.00 en la compra de aparatos de medición, ensayo de motores é impresión de informes del Concurso Internacional de Máquinas de labranza á motor.

—División de Ganadería—Solicitud de la Sociedad Rural de Tranqueras pidiendo se le acuerde un subsidio para la 2.a exposición á celebrarse en el mes de Diciembre próximo.

—Se transcribe á la Oficina de Pesas y Medidas la nota del Ministerio de Instrucción Pública conteniendo la vista fiscal y la resolución dictada en la suya y referente á que el Registro de Locaciones y Anticipos inscribe contratos de arrendamiento especificando su fracción en medidas antiguas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al guardaalmacén, á sus efectos, una nota del ingeniero A. Ferrando solicitando dos toneladas de carbón de fragua para ser empleado en la construcción del ramal de carretera al Sauce.

—A la Dirección de Vialidad se remite una nota del Ministerio del Interior relacionada con las obras á practicarse en el paso del arroyo Cabelludo (Camino "La Laguna").

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasan los antecedentes relativos á la propuesta del señor Braulio Hernández ofreciendo la permuta de un terreno de su propiedad en el Departamento de Minas para asiento de la escuela rural número 16 de aquel departamento.

—Al Ministerio de Hacienda se remite un escrito de don Marcos J. Mendiondo solicitando autorización para extraer arena de los bancos situados en la boca del río San Juan.

—A la Dirección de Arquitectura se remiten los antecedentes sobre refacciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 34 de la Capital.

—Se pasa al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente caratulado "Doña María Romero Franca de Arraga solicita declaración fiscal".

—A la Dirección de Arquitectura se remiten los antecedentes sobre ampliación del pueblo Cardona, situado en el Departamento de Soriano.

—A informe de la Dirección de Minas se remite el expediente caratulado "Invento relacionado con las síntesis catalíticas".

—Al Ministerio de Industrias se pasan dos expedientes de privilegios caratulados respectivamente: "Procedimiento para la obtención del producto denominado "Lana vegetal" y "Un nuevo sistema de cierre de seguridad para recipientes de líquidos inflamables".

—Se remite á informe de la Dirección General de Aduanas la nota del guardaalmacén solicitando autorización para embarcar materiales por el muelle de la Aguada.

—Al Ministerio de Industrias, á sus efectos, pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor Alfonso Bazet por obras ejecutadas en la Estación Agronómica del Salto.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el escrito del señor Ricardo Carrere relacionado con la extracción de arena del río Rosario.

La Secretaria.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Septiembre 4 de 1912.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. el adjunto expediente relativo al arqueo de caja practicado en la Tesorería General del Estado el día 2 del mes corriente, de acuerdo á los preceptos del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de ese arqueo constan en el acta de fs. 2 y á esos resultados se remite la Contaduría, haciendo constar en cuanto á las existencias de rentas generales del ejercicio pasado y del corriente que se encuentran deslindadas en la planilla á fs. 1 formada por la Sección 1.a de esta Oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 5 de 1912.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Septiembre 4 de 1912.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 2 del corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 95.632.71.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por "Depósitos en Garantía", "Descuentos de Rancho", "Retenciones Judiciales", "Papel Numerado", "Centro de Guerreros del Paraguay", "Centro Militar y Naval", "Descuentos por Vestuarios", "Hospital Militar y Asilo de Inválidos", "Depósito á la orden del Ministerio de Guerra", "Descuentos de Montepío para la Caja Civil" y "Descuentos de Montepío para la Caja de Pensiones Militares", dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted muy atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Septiembre 4 de 1912.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

Contaduría General del Estado. — Sección 1.a.

Según Balance dado á la Tesorería General del Estado, en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

	Ejercicios 1911-1912	1912-1913
TESORERÍA G. DEL ESTADO		
En efectivo	$ 30.806 43	$ 2.033 32
Id íd Asistencia Pública	» 137 07	» 16.036 68
Id íd Hospital Militar	» 1.186 02	
Id títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	
Id documentos á descargar	» 272 48	
	$ 42.460 —	$ 18.070 —
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos	» 1.639 04	» 335 —
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos		» 19.695 17
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos	» 10.684 31	» 2.749 19
	$ 54.783 35	» 40.849 36

M. García Corbo.

Montevideo, Agosto 31 de 1912.

ACTA.—En Montevideo, á dos de Septiembre de mil novecientos doce, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General, don José H. Arredondo, y el Segundo Contador, don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo	$ 32.839 75	
» comprobantes	» 272 48	
» Deuda Consolidada del Uruguay	» 10.058 —	$ 43.170 23
ASISTENCIA PÚBLICA		
En efectivo	$ 6.496 21	
» el Banco	» 9.677 54	» 16.173 75
HOSPITAL MILITAR		
En efectivo		» 1.186 02
		$ 60.530 —
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 31 de Agosto		» 1.974 04
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Idem idem idem		» 19.695 17
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Idem idem idem		» 13.433 50
		$ 95.632 71
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco		$ 574 —
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo	$ 6.761 30	
Entregado á la Oficina de Crédito Público	» 4.644 34	» 11.405 64
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo		» 651 60
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo		» 94 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo		» 390 —
DEPÓSITO Á LA ORDEN DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA:		
En efectivo		» 116 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 24 29
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo	$ 1.078 34	
En el Banco	» 390 46	» 1.468 80
DESCUENTOS DE MONTEPÍO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo	$ 20.295 88	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 10.428 87	» 30.724 75
DESCUENTOS DE MONTEPÍO PARA LA CAJA MILITAR DE PENSIONES:		
En efectivo	$ 9.288 21	
Entregádole á la Caja Militar	» 5.514 77	» 14.802 98
		$ 60.252 06

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría de Libros de la Contaduría General que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 95.632.71, igual al que resulta de los Libros de Tesorería. En cuanto á los fondos procedentes de "Retenciones Judiciales", "De-

pósitos Administrativos", "Papel Numerado", "Centro de Guerreros del Paraguay", Centro Militar y Naval", Depósito á la orden del Ministerio de Guerra", "Hospital Militar y Asilo de Inválidos", "Descuentos por Vestuarios", "Descuentos de Montepío para la Caja Civil" y "Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones", su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Domingo Barbeito.

J. H. Arredondo.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Septiembre de 1912

Trámite — Herederos de Antúnez Maciel, denuncia de Casimiro Castro, queja. Bonifacio Balparda con el Fisco. Dos causas por homicidio, recurso de casación.

Interlocutorias — 18 resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Exhorto del señor Juez de lo Civil de Buenos Aires en juicio seguido por Alfonso Peninat contra don Luis Demicheri. Antecedentes relativos á la solicitud de don Manuel S. Alvarez, escribano de la República Argentina, para que se le habilite para ejercer la profesión en la República. Idem idem á las peticiones de libertad condicional formuladas por los penados Julio Somaschini, José I. González, Guillermo Perla, Vicente Estavillo, Miguel Martínez, Santiago Melgarejo, Julio Fort, Remigio Gómez y Manuel Martínez. El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado comunica haber tomado posesión del cargo. El Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y los Juzgados Letrados de Comercio de 1.er turno, Nacional de Hacienda y del Crimen de 2.o turno, elevan la relación de las consignaciones judiciales practicadas en el mes de Agosto pasado.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho; en consulta, siete; relaciones quincenales, setenta y seis; oficios librados, doce; legalización, una; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, diez y seis.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 9

Trámite — Adalgisa Baj de Volonté con Angel Volonté, auxiliatoria de pobreza. Francisco C. González con la suc. de Pedro J. Beloqui. Ercilia Noble de Baptista y sus hijos menores con la sucesión de don Silverio Baptista. Juan María Smircio con la Compañía de Navegación Hamburgo American. Palumbo con la Caja Mutua de Pensiones.

Interlocutorias — Intendencia Municipal con La Comercial y La Transatlántica, Compañías de Tranvías Eléctricos. Anastasía con Fernández Agrelo. Celia C. de Bouchaton con la suc. de Fortunato Bonifacio. Una causa criminal por homicidio.

Definitivas — Una causa por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite — Santiago Guido y Francisco L. Cabrera contra María Silvori de Canale y Felipe Canale. Un sumario por el delito de homicidio. Luis Tambasco contra la Compañía Pacific Steam. Un sumario por pelea y heridas. Martins y Cía. contra José Fraissanet y Cía. y Eugenio Danrée. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias — José Oribe y Cía. liquidación. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—Sucesiones de Pedro Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla y su hija Inés Castilla. Suc. de José Charone. Suc. de Adolfo Pereyra (hijo). Test. de Antonio Genta y suc. de Ofelia Genta. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno librado en los autos sucesorios de María Teresa Grondona de Barbagelata. Ernestina Barboza de Martínez. Sucesiones de Cruza Tuduri de Mazzuco. Suc. de María Dipaula Berisso de Ormas y otros. Francisco T. Piñeyro con Agustín Avelleyra. Suc. de Hilda Daste ó Dastes. Timotea Thirión de Castillo con Juan Sagarra (hijo). Suc. de Josefa Rosa Sordelli de Berta. Suc. de Félix Latessa. Suc. de Luis Tammaro. Suc. de Carmen Garré de Linari. Clara Vernengo de Mac Entyre y Catalina Vernengo de Larghi. Suc. de Graciana Barreiro de Gaunou. Alberto Farré. Suc. de Alejandro Lafone. Test. de Guillermo D. Evans. Suc. de Angel Dufour. Suc. de Rosa San Germán de Piccarillo. Suc. de Ramona Martínez de Martínez. Rosa Medori de Segui. Suc. de Félix Rodríguez. Rafael Pascale con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Suc. de Félix Proenza é Isabel Funes de Proenza. Suc. de Segundo Menini. Francisco Gamez Marin. Alfredo Das Dores con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado L. Departamental de primer turno librado en los autos de Benigna Acosta de Alemán y otra.

Interlocutorias — Test. de María Gandará de Osorio. Suc. de Rosa Delfino de Martínez. Suc. de Serafina De León de Valencia. Suc. de José Domingo Rodríguez. Rafaela Rivadavia y Angel Rodríguez y Rafael Rodríguez. Tena José.

Definitivas—Julia Palau de Olivera.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 9

Trámite—Suc. Alberto Renán. L. A. Dudlós de Inchauspe. José P. Santayana. C. Vignoli de Bahamonde. D. Curbelo de Martínez. J. Alvarez Susviela contra la Compañía "La Transatlántica". Suc. Luis Pagani. Suc. M. A. Colonna y M. Mazucheli de Colonna. J. B. Puccitrelli contra Angel Cattaneo. Aurelio Zubillaga y otros contra Teresa Rodríguez ó sus herederos. Juan Berro contra la Intendencia Municipal del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Test. Bernardino de Araújo Pereira. Ramona García contra Rita González. Test. Lino Piedra Cueva. Suc. Celestino Conti. P. Correa de Safons y otra. María I. Perichena. Dolores Alonso. Enriqueta Cristina Strackoeder. Santiago. Carmen y María de la Paz Pomodoro. doctor Juan M. Lago. Suc. Angela Cabral de Helguera. Suc. Elisa Lecocq. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra José Gentini, movimiento administrativo. Suc. Pedro Alegre. Suc. Aureliana P. de Roustan. Félix Revello contra suc. Carlos Lecueder. Suc. Andrés Bautis. Suc. Joaquín Villarino. Suc. Santiago Podestá. Ernesto Beherens contra José Gentini y Juan Sernaiz (4). Conc. vol. Ignacio Sedés. Suc. Blas de Vittori. Test. Juan B. Santero y otra. Suc. Juan Andolfato. Urta y Cía. contra la suc. Cobianchi de Baliñas y otra. Graciano González. Silvestre Pérez. Angela Barrena y otros del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Conc. vol. José Tona. Suc. Manuel Briasco. Norberto González. F. V. Castro de Abella. Oluf Shive. Suc. Aureliana Piquet de Reustan. Suc. Antonio Varela. Ramón B. de Peñafort contra Dante Paladino. Test. José López Saralegui. Zacarías Coyeneche contra Juan B. de Perinetti. Conc. vol. de Angel Guillot. Juan B. Brown y otra. Test. Bernardino de Araújo Pereira. Luis Brandi contra Inocencio y José P. Ferrari. Suc. Francisco Brisone. Oficio 167 del Superior Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Santiago J. José M. y Antonio M. Grillo contra Guido Albertini. Suc. Test. de Encarnación Saavedra. Test. José Piantelli y otros. Manuel Cotelo. Juan Pons contra Juan Soubie. Dolores Pereira de Rossell Rius. Salvador Infante, declaratoria de pobreza para litigar con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Test. Ignacio María Soria.

Interlocutorias—Casimiro Dutra contra Pedro Salvador Grané. Sucs. Dominga Cobianchi de Baliñas y Oscar J. Baliñas. Suc. Alejo Lawrie. Suc. Antonio Girardini. Sucs. Juan J. Durán y Pagola y Marcelina Barrado contra Faustino Silva y Colmán. Juan B. de los Santos contra Luis Ximénez. Suc. Clemente Dematteis Pastorello. José Faroppa deduciendo tercería de dominio en autos Santiago J., José M. y Antonio M. Grillo contra Guido Albertini. Antonio Ramos contra Raymundo B. de Peñafort.

Definitivas — Pedro M. Bonino contra Agustín Pascuas y Marcos Barreto. C. Carreras de Arigón y otras. María Wells de Jalabert. Suc. Dionisio Guerra. Enriqueta C. Strackolader. Concurso voluntario Bernardo Camors. Hortensia Horta de Horta.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 9

Trámite — Junta Económico-Administrativa de la Capital con María Asorey. Martín Aguirre con Fisco, incidente deslinde. Junta Económico-Administrativa con Francisco Piria. Andrés Pasolini. Josefina Márquez de Garçao y otros. Justo R. Pelayo, denuncia. Francisco Vicente Pérez con el Estado. Dirección General

de Aduanas con Alejandro Medanar y otros.
Interlocutoria—El Fisco con Martiniano Sánchez.

Domingo E. González, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 9

Trámite—Smith y Cía. con Pedro Arigón y José Ceré. Enrique Aguiar Rodríguez, auxiliatoria, con Torres y Bauzá, Carassale y Aicardi, concurso. E. A. Bunge y J. Born sobre registro de marca. Luis Fidanza con Vignoly y Arévalo.
Interlocutorias—Pedro Salvo con Hipólito Cazabán. Cristol Diez con Ernesto Piñeyrúa. Julio Terra con Arturo Acosta. Bloise y Capra con Antonio Aita.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—Arturo Benenati con Enrique González Cabrera. Pedro Salana con Adolfo Artagaveytia. José J. Vaccaro con M. N. Olivera Hnos. Sociedad Anónima Molino Cooperativo con Pablo J. Tersaghi. Luis Iglesias con José M. Garmendia, Nocetti. Ratti y Crosta con Celso Giralt. Lamas y Arturo Jones. Mauricio Filevich con Guillermo Bengold. Felipe M. Monteverde con Ernesto y Enrique Piñeyrúa. José J. Vaccaro con Miguel Peurull. José Peretti con Lorenzo A. González. Donato Closa, corredor y rematador. Luis Seitune con Pablo V. Goyene. Isidoro y Donato Fassatti y Salvador Sena con Elías Turnier. Oficio del Registro General de Embargos. Supervielle y Cía. con C. Bonifacio y C. Bonifacio Hnos. Ricardo Buzeta, concordato. Victorio Vázquez con Ramón Tabarez y Cía. Jover y Cía. con Francisco Guinovart y Cía. José Dominguez Catiza y Juan Díaz Laurido con Lloyd Brasileiro. Banco de Crédito con Salvador Michelena y Fidel Sparelli. Nicolás Bruschi con el Ferrocarril Central. Carlos Bonifacio, concordato. Luis y Esteban D'Angelo con Miguel D'Angelo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 9

Trámite — Pinalba de Tor Margarita. Veiga Pérez Manuel con Vicente Maceres. Ricco Juan con Federico Busch, exhorto. Esteves Luis con suc. Carlos Riffaud, exhorto del Juzgado Letrado de Cerro Largo número 1107 Bongiovani Antonio. Dubia Adela. Fugle José con Mariano de San Vicente. Cabrera Pérez Juan, suc. Díaz Julio Cirilo con Octavio Aguirre, denuncia. Demicheri Florencio. Abalo Carlos. Camiano Dominga Candelaria y Emma Julia Díaz. Isabelino Fernando. Magariños Aurelio con Leoncio de León. Madorell Pilar José Varela Pascual. García de Paredes con Miguel Hermida y otro. Laborde Horacio. Aguilar Amador con Sosa Díaz y Cía. Pagani de Casserone Irene. *De Acevedo Favaro Ulises* con Antonia Blake de Toledo. Nicoletti Angel. Sciutto Carlos con Enrique Tucca. De Castro Julio con María Angélica Martinelli. Jiménez Ramón con Dolores Varela. Silva Manuela Escolástica. De los Santos Francisco. Méndez de Balverde Francisca, test.
Interlocutorias — Sosa Carrión Isidoro, suc. Raimondi Pedro con Jerónima Molinelli. Espíndola Nicanora. Pedro Carlos, suc. Díaz Isabelino Fernando. Demicheri Florencio. Palomeque Ladislao con Joaquín Ces.
Definitivas — Rodríguez Luis ó Plácido Mario. Sosa Carrión Isidoro, suc. Pietra Agustín con Juan B. Fontán.
Reservadas — Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite — Ferreri Natalio y Adela Castillo. Danie Miguel Angel y María Elena Bengoa. Laguarda Ernesto C. y María Masini de Laguarda. Bourditlón Ricardo y Sofía Crovetto. Denis Pedro y Ana Teppi. Fernández Rufino y Ubalda Lema. Grove Carlos Telmo y Delfina Arredondo. Beiro José. Louis y Cía. con Leona Aguirre. Cessarotti Guillermo con Alberto R. Daguino. Techera Fermín y Ramona Loza. Dagnino Alberto R. con Guillermo Cassarotti. León J. Louis y Cía. con Leonel Aguirre.
Interlocutorias — Roldán Eduardo con Victoria Hernan. Corbo Eulogio E. y Bruno C. Corbo.
Definitivas — Umpiérrez Alejandro.
Reservadas — Ocho.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Fallecimiento de ciudadano uruguayo

AVISO OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 2 de 1912.

El Consulado General de la República en la Argentina ha comunicado que el día 6 de Agosto del año en curso falleció el ciudadano uruguayo Juan Anchen, de 69 años de edad, de estado soltero y de profesión empapelador.

A. Romeu,
Oficial Mayor interino.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja lentamente al Este de la República.
Temperatura con fuertes descensos más intensos en la parte Sur y Norte.
Dominan vientos débiles del Sur al Oeste en el Río de la Plata y parte Central de la República. El recorrido total de las 24 horas ha sido de 410 kilómetros, habiendo predominado la dirección Oeste. La nebulosidad disminuye en toda la costa.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 767.75.
Temperaturas: normal 13°50, á la intemperie 16°90, máxima 14°70, á la intemperie (sol) 22°70, mínima 5°00, á la intemperie 4°00.
Viento S. O., 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 km. á las 10 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua: 7.10, humedad relativa 62.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.18.
Cloro libre por litro, gramos 3.74.
Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida á Salustiano Milans

Por mandato del señor Juez L. del Crímen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores jurados que lo son, como titulares: don Domingo Piñeyrúa, don Leopoldo B. Perrone, don Agustín Razzetti y don Félix Raúl Ramos; y como suplentes don Daniel Moratorio, don Sebastián Bernizoni, don Arturo Rodríguez y don Andrés Dens, á fin de que concurran á la audiencia del once del corriente á las dos de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Salustiano Milans (hijo), por muerte de Alcides López.

Montevideo, Septiembre 9 de 1912.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 9 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

4.700	para el 10 de Septiembre	74 —
9.400	para fin de mes . . .	74 —
4.700	para el 10 de Septiembre	74 —
2.350	ídem ídem	74 —

Títulos Hipotecarios Serie M

6.000	al contado.	98 —
10.000	ídem ídem	98 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

9.400	para fin de mes . . .	74 —
9.400	ídem ídem	74 —
16.450	para el 10 de Septiembre	74 —
9.400	para fin de mes . . .	74 —
4.700	ídem ídem	74 —
3.290	para el 10 de Septiembre	74 —
14.100	para fin de mes . . .	74 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 10 de Septiembre	99 —

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
—		—
10.000	para fin de mes . . .	99 —

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 10 de Septiembre	98 50
1.000	ídem ídem	98 50

Títulos Hipotecarios serie M

2.500	al contado	97 90
5.000	para el 13 de Septiembre	98 —
5.000	para fin de mes . . .	98 40
1.000	para el 10 de Septiembre	97 90
5.000	para fin de mes . . .	98 50
4.000	para el 10 de Septiembre	97 90
1.000	al contado	97 90
5.000	para el 11 de Septiembre	97 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 10 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Konig Wilhelm II, alemán, para Hamburgo y escalas, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Barcelona, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 10	Central. . 9 p. m. del día 10

Kaikoura, inglés, para Inglaterra, Australia y Nueva Zelandia, vía Londres, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
H. Warrior....	inglés	10	Londres
Amstelland.....	holandés..	11	Amsterdam
Italia..........	italiano...	16	Génova y escalas
Regina Elena...	italiano...	28	Génova y escalas
Umbria........	italiano...	23	Génova y escalas
Zeelandia	holandés..	28	Amsterdam
O. Fredrik	sueco.....	30	Gothenburg
Felfland........	holandés..	30	Amsterdam

Vapores á salir para Ultramar en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
H. Loch	inglés	10	Londres
Paraná	francés ...	10	Marsella
Espagne	francés ...	10	Marsella
Barcelona......	español ...	11	Barcelona
Re Vittorio.....	italiano...	15	Génova y escalas
Frisia..........	holandés..	15	Amsterdam
Italia..........	italiano...	23	Génova

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Septiembre de 1912

Eduardo Matracuso, oriental, 3 días, Aramburú 233.
Luis Vives, español, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Balbina Fernández, española, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José Porro, oriental, 28 años, soltero, Arenal Grande 119.
Juan Tisné, francés, 60 años, soltero, Inca 195.
Franckin Valli, oriental, 3 años, Lavalleja 133 a.
Ramón Gómez, oriental, 35 años, casado, Pérez Castellanos 206.
Josefa de Castro, española, 69 años, viuda, Paysandú 171.
María Trull de Falchi, oriental, 39 años, casada, Cerro Largo 458.
Ema Giuffra de Forlenza, oriental, 17 años, casada, Maldonado 159.

Día 9

María Josefa Bonora, oriental, 4 meses, Gaboto 108.
Marina Castiñeira, oriental, 1 1|2 años, Camacuá 35.
Manuel Cancelo, oriental, 5 meses, Daymán 71.
Elisa Josefina Rosalía, oriental, 5 meses, Florida 34.
Ana Ferro de Peirano, oriental, 29 años, casada, Médanos 39.
Leandro Lavandera, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Mauricio Fernández, español, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Zulma Aida Givogre, oriental, 15 años, soltera, Uruguay 200.
Lucas Batista, oriental, 25 años, soltero, Hospital Militar.
Carmen Isolina Pizzo, oriental, 22 meses, Municipio 165.
Alberto Gubitosi, oriental, 18 años, soltero, Asilo de Crónicos.
Petrona González, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Blanca Zeballos, oriental, 18 meses, Constituyente 108 c.
Rosa Venus, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.
Umiltá Lupi de Caucí, italiana, 53 años, casada, Buenos Aires 5.
Francisco Sabathe, francés, 42 años, casado, Reconquista 206.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE SENADORES

18.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 9 de Septiembre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4.40 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Repetto, Fleurquin, Areco, Accinelli, Saldaña.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Vidal, Arena, Enciso, Pérez Olave, Ferrer, Albín, Otero, Lenzi, Astigarraga y Gomensoro.

Con licencia, los señores senadores: Castro y Espalter.

Señor Presidente—No se puede celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley disponiendo se proceda por el Poder Ejecutivo á ejecutar obras de saneamiento en las ciudades y centros urbanos de la República."

—A la Comisión de Fomento.

"La misma Cámara envía un proyecto de ley sobre adjudicación definitiva de propiedades municipales en las ciudades, villas y pueblos de los departamentos del litoral é interior."

—A la Comisión de Legislación.

"La referida Cámara comunica haber aprobado el proyecto de ley que declara de conveniencia nacional la reforma de la Constitución de la República."

—Archívese.

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que acuerda á la Sociedad de Amigos de la Educación Popular una subvención de cuarenta mil pesos."

—Pásese original al Honorable Senado y en copia legalizada á la Honorable Cámara de Representantes.

"La Comisión de Legislación se expide en el pedido de venia del Poder Ejecutivo, para separar de su empleo al Inspector de Sarna señor Santiago Jurado."

—Repártase.

"La señorita Carlota Pérez solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

"El señor Nicolás Borrat, apoderado de las señoritas de Machado, solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 10 de Septiembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60	" " " ..	"	0.03
" 30	" " " ..	"	0.04
" 20	" " " ..	"	0.05
" 10	" " " ..	"	0.06
" 5	" " " ..	"	0.08
De 1 á 3	" " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

(Usina Eléctrica de Montevideo)

11.*a amortización*

Fondo amortizante .... $ 30.403 47

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 3.200 00	J. B. Rossi....	98.75	$ 3.160 00
" 17.500 00	A. Selasco.....	99.20	" 17.360 00
" 3.000 00	V. Paullier....	99.20	" 2.976 00
" 6.900 00	P. Marquesse..	99.25	" 6.848 25
$ 30.600 00			$ 30.344 25
Saldo para el próximo servicio			" 59 22
			$ 30.403 47

Montevideo, Septiembre 7 de 1912.
Miguel V. Martínez, Director.

542-v.sep.10.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez y por el término de quince días para la provisión y colocación de chapas de nomenclatura y numeración de puertas de esta ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de las muestras correspondientes hasta el día 23 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo estimare conveniente. — Mercedes, Septiembre 7 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

544-v.sep.23.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POVEA, de 21 años de edad, de estado soltero ,de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Sarandí número 148, y doña MARIA LUISA GOMEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión bordadora, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Camacuá número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

607-v.sep.18.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 138, y doña ROSA ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

608-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ENRIQUETA REBELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

609-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO IPAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen número 146, y doña LUISA BASSAHUN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la calle Joanicó número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

610-v.sep.18.

11.a Sección del Departament de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña ELVIRA GENTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

613-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AISCAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad frances, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en Maroñas, y doña CECILIA CLARIGET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

614-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

611-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO LECUANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

612-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA HIPOGROSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas (La Chacarita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

615-v.sep.18.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Portugal número 146, y doña RAMONA ARRUA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Portugal número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

616-v.sep.18.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Las Flores, y doña ROSA ARBIZU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Brasil número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

617-v.sep.18.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARD, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 4, y doña TERESA FIGOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Basilea, domiciliada en la calle República Francesa número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
618-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Carresano, domiciliado en la calle Capurro número 28, y doña ISABEL CAROLINA CROSINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en la Provincia de Trento, domiciliada en la calle Capurro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
619-v.sep.18.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COMPARE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 20a, y doña CARMEN FONTAN de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguel Berreiro número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
620-v.sep.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO AVELLEYRA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Independencia número 85, y doña MARIA ROSA TENORE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Independencia número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
621-v.sep.18.

Juzgado Letrado Departamental de Mercedes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Pedro Soumastre, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado las primeras, de la hijuela de su señora madre doña Isabel Chopitea de Soumastre que luce agregada á los autos sucesorios de don Juan Antonio Chopitea, y de la hijuela del peticionario que corre agregada á la sucesión de doña Elvira Cumplido de Chopitea y las que acreditan su propiedad á un campo situado en el distrito de Vera en este Departamento. — Mercedes, Junio 22 de 1912. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
545-v.oct.10.

Al comercio y al público

Participamos que con fecha 7 del corriente ha sido disuelta ante el escribano público don Inocencio Vera la razón social de Julio Mirassou y Cía., habiéndose constituído ante el mismo escribano en el mismo acto la de Fernández y Cía., por dos años con opción á dos años más á contar desde el 1.o de Septiembre de 1912, compuesta por los socios Domingo Durigueau y José R. Fernández, quienes pertenecían á la extinguida firma y se hacen cargo del activo y pasivo de aquella. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — *Fernández y Cía.*
543-v.oct.2.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.
44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.*
2599-v.oct.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO

Se avisa á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales, tanto los nominales que constan de escritura pública como los al portador, que la Contaduría General de la Nación recibirá los referidos títulos hasta el día 30 de Septiembre á las 6 de la tarde, para su inscripción y depósito que documentará con las cautelas provisorias correspondientes. Esas cautelas serán cangeadas en la Oficina de Crédito público por los títulos de la deuda denominada "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales de 1912".

Se hace presente que los que concurran después de vencido ese plazo, á recabar la cautela provisoria, pero dentro de los dos años de la promulgación de la ley, ó sea hasta el 6 de Agosto de 1914, sólo percibirán el interés por los títulos que reciban desde la fecha de su presentación á la Contaduría General.

Todo de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 del corriente que autorizó el rescate de los títulos á ubicar tierras fiscales y decreto reglamentario de la misma. — Montevideo, 30 de Agosto de 1912. — *Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.
463-v.sep.30.

Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Venta de aceite de lobo

Llámase á licitación pública para la venta de aceite de lobo que produzca la faena del año actual.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y en el sellado correspondiente en la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, calle 18 de Julio número 319, hasta el día 20 del mes de Septiembre próximo á las 3 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

En ellas se expresará el precio que se ofrece por cada 10 kilos puestos en el muelle.

Por más informes puede ocurrirse á la misma Dirección. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *La Dirección.*
463-v.sep.17.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION EMPADRONAMIENTO

A los propietarios de la Villa del Cerro y de la zona que se extiende hacia el Oeste de la misma hasta la Punta del Tigre y á los de la parte de la ciudad comprendida desde el Camino Monte Caseros hasta la calle Estanzuela y desde la de Defensa hasta el Bulevar General Artigas.

Habiéndose señalado todo el corriente mes de Septiembre como primer plazo para el pago del impuesto inmobiliario de las propiedades comprendidas en las zonas arriba indicadas (que se empadronan para este ejercicio), deben los señores propietarios retirar en este mes las planillas que hayan presentado á la Sección Empadronamiento. Aquéllos que aún no las hubieran presentado, deben hacerlo indefectiblemente en el mes en curso, para poder abonar en tiempo el impuesto, pues de lo contrario perderán el derecho de reclamar de los aforos para pedir su rebaja ó su aumento si no los consideraran equitativos y tendrán los recargos que la ley establece.

A fin de evitar errores y demoras, los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten sus nombres y nacionalidad, y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos, de los mismos, para determinar con exactitud su ubicación y deslinde.

Oficina: Calle Treinta y Tres número 73 (altos). Horario: De 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1912. — *Cleofe P. Cotelo.* — V.o B.o: *Márquez.*
535-v.sep.24.

Universidad de Montevideo

Período de inscripción para los exámenes de ingreso de Octubre de 1912

Se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los próximos exámenes de ingreso á bachillerato, deben ser pagados en la Tesorería de la Universidad del 2 al 14 del próximo mes de Septiembre. Horas de inscripción: de 10 á 11 y media a. m. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *El Tesorero.*
459-v.sep.11.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Período de inscripción para los exámenes de ingreso de Octubre de 1912 á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres.

Se hace saber á las interesadas que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los próximos exámenes de ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres deben ser pagados en la Tesorería de la Universidad desde hoy al 14 del corriente. Horas de inscripción: de 10 á 11 1|2 a. m. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *El Tesorero.*
516-v.sep.13.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 6 — Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente, y vocales señores Orestes Araújo y señorita Juana Artigalá.

Día 6 — Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente, y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 9 — Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 11 — Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señoras Elena P. de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 13 — Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente y vocales señores Teodoro Alvarez y Alfredo Ramos Montero.

Día 16 — Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 18 — Moral y Religión: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y señorita Teodora Falco y Laborde.

Día 20 — Economía Doméstica y Labores: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 20 — Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23 — Gramática y Composición: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.

Día 25 — Dibujo: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 25 — Dibujo y Caligrafía (3er. grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27 — Pedagogía: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 30 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, presidente, y vocales señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 30 — Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 30 — Música: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 23 de 1912. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.
414-v.sep.10.

LLAMADO A CONCURSO

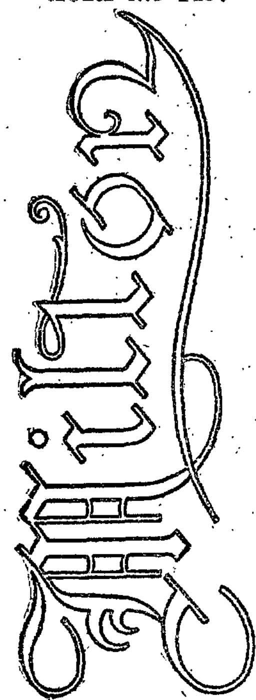
Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
131-v.Sep.14.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1497



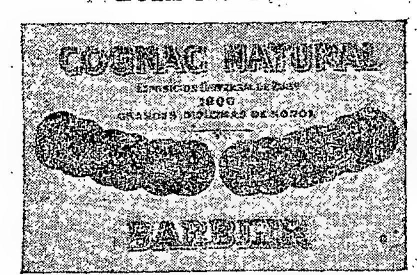
Con fecha 19 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Milton Piano Company, de Manhattan, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"MILTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo Septiembre 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

537-v.sep.25.

ACTA N.o 1473



Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Dante Dallera de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"BARBIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

536-v.sep.25.

ACTA N.o 1480



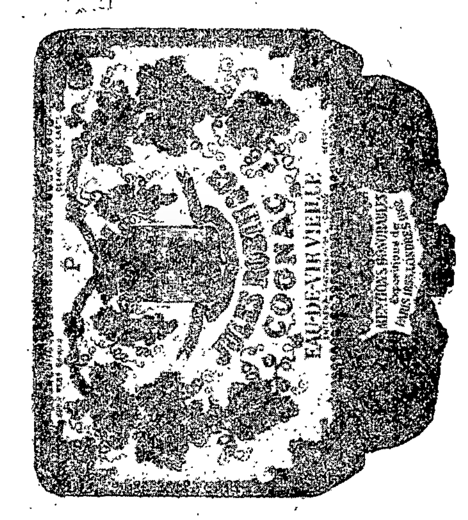
Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima du Louvre, de París, Rue de Rivoli núm. 164, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

531-v.sep.24.

ACTA N.o 1478



Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor don Jules Robin y Cía., negociantes en Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

529-v.sep.24.

ACTA N.o 1471



PITA

Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

527-v.sep.24.

ACTA N.o 1485



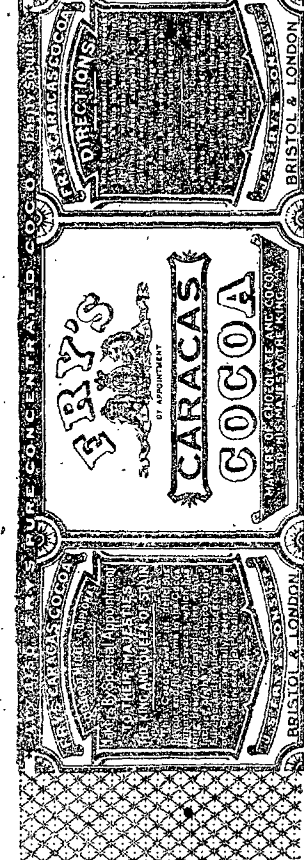
Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

457-v.sep.16.

ACTA N.o 1491



Con fecha 13 de Agosto de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. S. Fry and Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FRY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

421-v.sep.11.

ACTA N.o 1476



Con fecha 7 de Agosto de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. Pérez Alvarez y L. Camacho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HYDROX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

578-v.sep.24.

ACTA N.o 1495



Con fecha 17 de Agosto de 1912, el señor Mateo Brunet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEGRITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a inclusive, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

451-v.sep.16.

ACTA N.o 1490



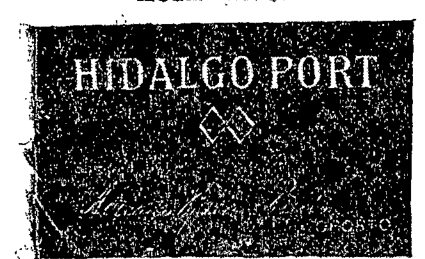
Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"VINHO DO PORTO AFFONSO HENRIQUES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

452-v.sep.16.

ACTA N.o 1486



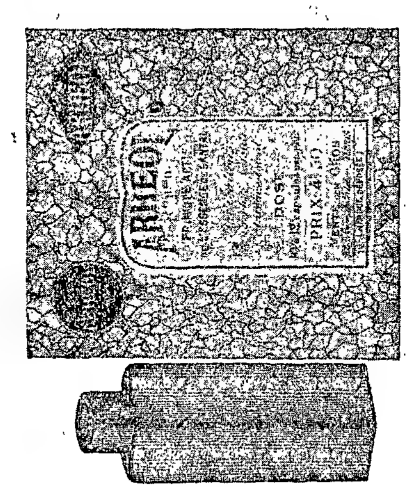
Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"HIDALGO PORT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

456-v.sep.16.

ACTA N.o 1482



Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Plácido Alejandro Astier, fabricante de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ARHEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

469-v.sep.17.

ACTA N.o 1458



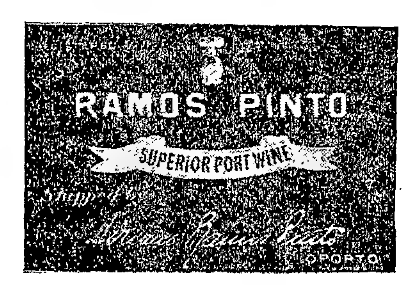
Con fecha 29 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Aspesi Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IL PROGRESSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

423-v.sep.11.

ACTA N.o 1487



Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

455-v.sep.16.

ACTA N.o 1488



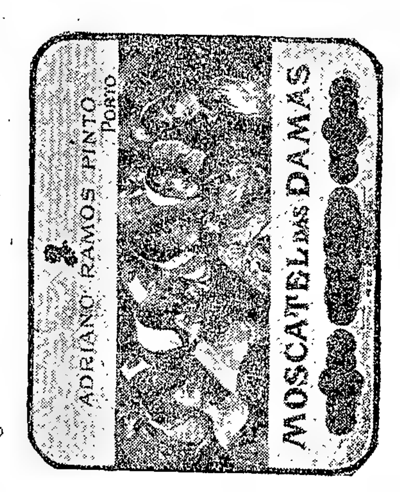
Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO SAN JORGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

454-v.sep.16.

ACTA N.o 1489



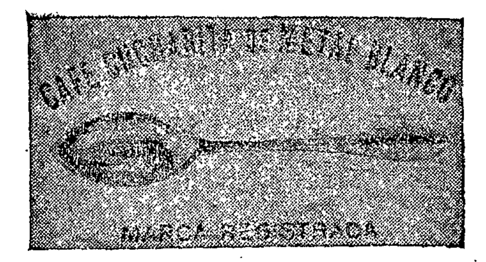
Con fecha 12 de Agosto de 1912, el señor Antonio Alberto Gonçalves, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova Gaia (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"MOSCATEL DAS DAMAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

453-v.sep.16.

ACTA N.o 1454



Con fecha 25 de Julio de 1912, los señores Igounet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CUCHARITA DE METAL BLANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

470-v.sep.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1477



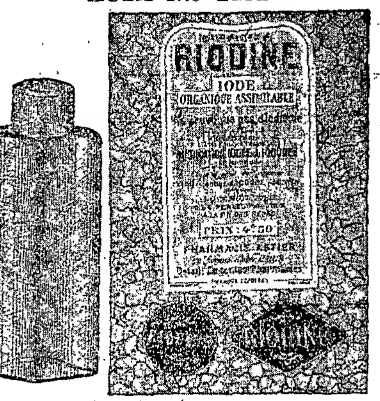
Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Faridone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUERRERO PIEL ROJA O EL GUERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 58.a y 59.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez;* Jefe de Sección.

471-v.sep.17.

ACTA N.o 1481



Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Plácido Alejandro Astier, fabricante de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"RIODINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

468-v.sep.17.

ACTA N.o 1462

Con fecha 30 de Julio de 1912, el señor Bernardino Ayala (hijo), apoderado del señor Franklin Henry Hooper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA INTERNACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

489-v.sep.19.

ACTA N.o 1479

Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor don Jules Robin y Cía., negociantes en Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"COGNAC ROBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

530-v.sep.24.

ACTA N.o 1515

Con fecha 30 de Agosto de 1912, los señores Cáceres y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VISCOSINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

532-v.sep.24.

ACTA N.o 1463

Con fecha 30 de Julio de 1912, el señor Bernardino Ayala (hijo), apoderado del señor Franklin Henry Hooper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CENTURY DICCIONARIO ENCICLOPEDIO Y ATLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

490-v.sep.19.

Oficina del Trabajo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la impresión y edición de la "Revista de la Oficina del Trabajo", de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. en la Dirección, calle Pérez Castellanos número 120. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en papel sellado de 25 centésimos, el jueves 12 del corriente á las 3 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los licitadores que concurran. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *La Dirección.*

515-v.sep.12.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de materiales y aparatos necesarios para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, el día 14 de Septiembre á las 3 p. m., en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo, el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *La Secretaría.*

418-v.sep.17.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á comisaría de la 3.a sección de la Capital

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á la comisaría de la 3.a sección de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

534-v.sep.20.

Provisión de agua á la Villa de San Eugenio (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación pública para las obras de provisión de agua á la villa de San Eugenio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Artigas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 19 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

520-v.oct.19.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra).

Llámase á licitación pública para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

446-v.oct.29.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

94-v.oct.7.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de 18 monturas de parada, para jefes de pieza, trompas y guías.

El pliego de condiciones y la muestra se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día miércoles 18 de Septiembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Septiembre 7 de 1912. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Venancio S. Ruiz,* Secretario.

541-v.sep.18.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 10 de Septiembre del corriente año para la provisión de 20 caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., calle Sierra número 214a. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *El Jefe.*

384-v.sep.10.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Se previene á las personas que tengan que erigir monumentos, construir sepulcros, colocar lápidas trasladar restos ú otros trabajos en los cementerios del Departamento, que deben dejarlos prontos el 10 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta después del día 2 de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *La Administración.*

497-v.oct.3.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara País, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*

415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

374-v.nov.19.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación, por segunda vez, por treinta días, para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de los útiles de oficina y forraje para el corralón municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, hasta el día 22 del próximo mes de Septiembre, donde podrán verlo y examinarlo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 22 del mes de Septiembre próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas si fuere necesario. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.

429-v.sep.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON MIGUEL GALIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Florida número 108, y doña AMABILIA ACOSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Andes número 57a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

596-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la Plaza Independencia número 3, y doña CONCEPCION ALVAREZ ALDAVE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Ríos, domiciliada en la Plaza Independencia número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

580-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VARELA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 181, y doña FLORA TUSET, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

548-v.sep.11.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 y 20 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOELCKE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 49, y doña EMMA SOHMIDT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Buckeburg, domiciliada en la calle Ituzaingó número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

590-v.sep.16.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CALERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 39, y doña LAURA JUANA SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

597-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Guaraní número 42, y doña MARCELINA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

598-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LEONE, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basalicato, domiciliado en la calle Buxareo número 8, y doña CARMEN BARRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 345a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

591-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PALENZONA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 156, y doña MARIA AMEIXIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

549-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEVEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 116, y doña ROSA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orens, domiciliada en la calle Daymán número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

537-v.sep.10.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MERLOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida de la Paz número 309, y doña MARIA EMA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la Avenida de la Paz número 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

599-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO COMESAÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 204a, y doña RAMONA BAMONDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

600-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BUGALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 599, y doña MARIA ANGELICA SOTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 599.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

550-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SUAREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Yi número 318, y doña TERESA SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle San José número 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

551-v.sep.11.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 507a, y doña MARIA DEL DUCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

601-v.sep.17.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUGUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 72, y doña CARMEN COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
602-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BALDINI ROSSI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 121, y doña MARIA ANGELICA OUTEDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
581-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre, del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN VICENTE JUAN GARCIA SANTAMARINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 131, y doña EMILIA GERTRUDIS TOMAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Magallanes número 370.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
582-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE OLIVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en Badajoz, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña ANASTASIA RAMON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Castilla, domiciliada en la calle Vázquez número 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
563-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO GIL PEREIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Solís número 24, y doña BLANCA IRAOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Salto número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
564-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO LLENTILIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 474, y doña VICTORIANA MARIA AQUINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 507.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
565-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICOLAS IBAÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 464a, y doña MARIA CLAVIJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 515.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
566-v.sep.12.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua número 35a, y doña MARIA MIGUELA POTENZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Nicaragua número 35a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
583-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE LOS REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 80, y doña PETRONA LACALLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
589-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAURI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Reducto número 46a., y doña MARIA ADELAIDA BASSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 46a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
567-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO APESTEGUY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 237, y doña BRIGIDA MARIA RUGGIERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 237.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
552-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELTRAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 106, y doña JOSEFA PARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
553-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BOVE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 79a, y doña SEVERINA VICARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fraga número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
554-v.sep.11.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DUHÓ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA VEGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
572-v.sep.13.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CÁURES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Plata número 11, y doña PETRONA LEGUIZAMON, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Plata número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
592-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BENAVIDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio número 107, y doña PAULA CACERES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Plaza 20 de Febrero.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
555-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANIDOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Industria número 30, y doña CONCEPCION BALVERDI, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Industria número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
556-v.sep.11.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VESASCHINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña MARIA CRAPELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
538-v.sep.10.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAGNONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA SALOMÉ PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
539-v.sep.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIGNART, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA VIGIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como la manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
540-v.sep.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JESUS CARRASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 272, y doña BIBIANA ELISA ANTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
603-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TOLEDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Municipio número 15, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Municipio número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
593-v.sep.16.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO VARELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 203, y doña TERESA CAUSILLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
568-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL CHANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 173, y doña CARMEN NOVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Reducto número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
557-v.sep.11.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado *unirse en matrimonio don* CARLOS ROMAN SENALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 70, y doña CARMEN PASARELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 427 (7.a *sección*).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
604-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERRETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 333, y doña JUANA ROSA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
605-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO VERGÉS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Colón número 55 (2.a sección), y doña ALDA ZUNOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
606-v.sep.17.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANACLETO FERREIRA Y DE SOUZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Saladero Tabarez, y doña MARIA CARMEN CAMACHO, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Saladero Tabarez.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
594-v.sep.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALDAMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Francia s|n., y doña JOSEFA BEROBIDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Inglaterra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
573-v.sep.13.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARBELBIDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chile número 120, y doña JUANA LORENZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
574-v.sep.13.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARANI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle República Francesa número 17, y doña ALICIA BELOSO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
584-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARGAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Américo Vespucio 26, y doña QUINTINA PAEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
585-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VEGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña JUANA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
586-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PINTOS MARQUEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 4, y doña FELICIA E. ELORDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 853.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
575-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. *A petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CAMMI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Caridad número 21, y doña MARIA RICALDONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
569-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BORRAT VIERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 196, y doña JUANA DORALIZA BUDETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, Departamento de Colonia, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
570-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil s|n., y doña AMELIA CARRERAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1.a Mac-Eachen número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
558-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AQUINO, RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Cerro Largo), domiciliado en la calle 2.a Mac-Eachen número 9, y doña MARCELINA AYALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 2.a Mac-Eachen número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
541-v.sep.10.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cullareo, Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 26, y doña CONCEPCION MACEDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vilocende, Lugo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 709.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
595-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MERLETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 180, y doña MARIA SERVETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
576-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO LEONARDO LARRARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 479 (7.a sección), y doña CLARA DEMETRIA GOVEA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Municipio número 5a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
577-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LORIETO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Pagola número 112 (19.a sección), y doña FRANCISCA TERESA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 8 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
542-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DURANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 548 (18.a sección), y doña ALDA SCIUTTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
543-v.sep.10.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ESTEBAN SANTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ENRIQUETA FIGUEROLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
578-v.sep.13.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO REY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 370, y doña MARIA MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
579-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LOJO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 167, y doña CAMILA ESTEVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Larrañaga número 661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
559-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO ANGEL VILGAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 13, MARIA FRANCISCA SOBRERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Pereyra número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
560-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 189, y doña BERNARDINA PORTUGAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Durazno Chico número 529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
545-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY BAUGUESES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Pando número 15, y doña EDELMIRA VELAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Chuy número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
544-v.sep.10.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JUAN CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Aramburú número 276, y doña NATIVIDAD GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aramburú número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
571-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña EMILIA ANGELA MICHELI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
561-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SANSONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Constitución número 74, y doña TERESA FORNILLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle General Pagola número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 562-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GUILLERMO MARROIG, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mallorca (Islas Baleares), domiciliado en la calle Canelones número 152, y doña FELICIA ANGELA CASTELNUORO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

547-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CORE, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 86, y doña AMABILIA ROJAS, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Inca número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 546-v.sep.10.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POSE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA VENTRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bajo Bonomi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 587-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BORGES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino al Cerro s|n., y doña AMANDA SENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 588-v.sep.14.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno de Montevideo

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Restelli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Andrés R. Chipito*, Actuario. 381-v.sep.20.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Edmundo Pérez, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fija el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, se presenten al síndico don Antonio B. Giordano, con los justificativos de sus créditos y queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Durazno, Agosto 24 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.

467-v.oc.10.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Román Alvárez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Anselmo Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 24 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano Público.

439-v.oct.29.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en autos: "Asunción Montero. — Rectificación de su partida de nacimiento", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Agosto 16 de 1912.— Visto en definitiva y con intervención del señor Agente Fiscal, doctor don Rodolfo M. Juanche, este juicio, sobre rectificación de la partida parroquial que luce á fojas 1, perteneciente á Asunción Montero y relativa á su nacimiento; Resultando: Que don José Lamas, con la personería acreditada en los autos sucesorios de Angel Montero y Amelinda Montero, se presentó con el escrito testimoniado á fojas 2, y por la interesada, expresando que en la susodicha partida parroquial de fojas 1, que acredita el nacimiento de Asunción Montero, donde dice Asención, hijo legítimo, debe decir Asunción, hija legítima, y solicitando que previos los trámites legales, se hicieran las correspondientes rectificaciones, ofreciendo como prueba legal el testimonio de los señores Francisco Melogno y Pedro Rasquin, quienes, á fojas 5 vuelta y 6, han corroborado los asertos del peticionante, sin que nadie se haya presentado formulando oposición á las pretensiones deducidas, á pesar de las publicaciones efectuadas que comprueban los periódicos que lucen de fojas 7 á fojas 10, contándose además con la conformidad del señor representante del Ministerio Público, manifestada en el dictamen precedente de fojas 13; y Considerando: Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, la existencia de los errores denunciados en la partida exhibida, puede darse por probada legal y plenamente con las deposiciones contestes de los dos testigos hábiles y libres de tacha fundada, que lo han hecho, respectivamente, á fojas 5 vuelta y fojas 6, y mucho más cuando no ha mediado oposición de tercero, y que el señor Agente Fiscal nada tiene que objetar á dicha prueba ni al procedimiento seguido (dictamen citado de fojas 13). Por tanto, y teniendo presente lo dispuesto por las leyes de 17 de Febrero de 1879 y 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se efectúen las rectificaciones que se piden y en la forma indicada en el resultando de esta sentencia, la que se publicará en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el DIARIO OFICIAL y el otro á elección del interesado, y una vez acreditado en autos el hecho de las publicaciones, con la agregación de los ejemplares respectivos, que podrán recibirse sin presentación de escrito, háganse las anotaciones que dispone la ley, remitiéndose la comunicación pertinente á la Intendencia Municipal y copia auténtica de esta sentencia á la Dirección General del Registro de Estado Civil, adjuntándose el recaudo de fojas 1 á sus efectos, y oportunamente, previa tasación y pago de costas, agréguese por cuerda al expediente principal. — *Martín Berinduague* (hijo)."—Minas, Septiembre 3 de 1912.—*Arturo Barriere*, Actuario.

525-v.sep.14.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

69-v.oct.8.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes. Belmíria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario.

488-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota, y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Emilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio sucesorio de don Juan Falcao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario

428-v.nov.27.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

152-v.oct.16.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.— *Edelmiro G. Guarrero*, Escribano Actuario.

403-v.oct.28.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

RECTIFICACION DE PARTIDAS — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos: "Sucesión Eladio Rondán, incidente sobre rectificación de partidas de Raimunda Rondán y otros", ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 14 de 1912. — Vistos: Estos autos seguidos con audiencia del Ministerio Público por don Constancio Fleitas, en representación de varios herederos de don Eladio Rondán, sobre rectificación de partidas en los autos sucesorios de éste; Resultando: Que habiendo solicitado dicho señor Fleitas la rectificación de las partidas de defunción del causante don Eladio Rondán y la del matrimonio del mismo con doña Eduarda Martínez, que corren agregadas á los autos, por estar equivocadas, pues en la primera de ellas, es decir,

n la de defunción, donde dice Hilario Roldán, debe decir Eladio Rondán; y en la segunda, en la parte que dice: Que legitima, entre otros, á Plácida Raimunda, debe decir, Raimunda; en vez de Victoriana Olegaria Basilia, debe decir Olegaria; en vez de Eustaquia, Eustaquia Felizarda; en vez de Juan Francisco Aureliano, debe decir Francisco, y en vez de Adriana, debe decir Adrián; Resultando: Que con el fin de justificar los errores de que adolecen las referidas partidas, ofreció la información de los testigos don Apolinario Magallanes y don Isodoro J. Amorín; Resultando: Que recibida dicha información y acreditadas las publicaciones ordenadas con los periódicos agregados á fojas siete y ocho, se pasó en vista este expediente al señor representante del Ministerio Público, quien se expidió de conformidad á lo solicitado (fojas 10); y Considerando: Que la información recibida ha acreditado ...namente los errores de que adolecen las referidas partidas, que habiéndose hecho las publicaciones ...criptas por la ley del Registro del Estado Civil, sin que nadie se haya presentado á deducir oposición al petitorio de que se trata, y habiendo dictaminado favorablemente el señor Agente Fiscal, es del caso acceder á lo solicitado. Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la citada ley, fallo: Ordenando la rectificación de las referidas partidas en la forma solicitada, esto es, cambiando el nombre y apellido de Hilario Roldán por Eladio Rondán y los nombres de Plácida Raimunda por Raimunda solamente; Victoriana Oleria Basilia, por Olegaria; agregando al de Eusquia el de Felizarda, y suprimir á Francisco el de Juan y Aureliano; y el de Adriana por Adrián, en virtud de restablecer estas rectificaciones los verdaderos nombres y apellidos de las personas á que se refieren. Hágase saber por oficio esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia, á sus efectos; publíquese por el término legal, desglósense y entréguense bajo constancia al interesado las partidas mandadas rectificar, y previa tasación y pago de costas, agréguese este expediente por cordón á la sucesión de don Eladio Rondán. — (Firmado) *Teodoro Sanguinet*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, doy fe. — (Firmado) *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. — A los fines consiguientes, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1912, — *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. 411-v.sep.24.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Nueva Palmira

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 473-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 472-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 477-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 478-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 474-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 479-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 475-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 480-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 485-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 481-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 482-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 484-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 483-v.dic.2.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber á los interesados que con fecha 1.o de Septiembre del corriente año, hemos vendido al señor Antonio L. Raffo las existencias en mercaderías de la casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería que giraba en Pando bajo nuestra firma. — *Miguel González y Cía.* 508-v.sep.26.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco, Mazzucco y Saporiti, establecida en la calle San Salvador 273 entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Antonio Bacco y Luis Mazzucco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.— Montevideo, Septiembre 7 de 1912.—*Carlos Saporiti.* — *Armando Bacco.* — *Luis Mazzucco.* 539-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de José Linares y Cía., en la casa de negocio que teníamos establecida en el ramo de café y billar, sito en la Avenida de la Paz número 120, esquina Paysandú, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José García Aroza. Como lo que suscribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa á todos los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad se sirvan presentarse dentro del término de treinta días que serán chanceladas sus cuentas. — Montevideo, Septiembre 7 de 1912. — *José Linares.* — *José García Aroza.* 540-v.oct.1.o.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Antonio Mayáns, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecido en sociedad con Vicente Torres en la calle 25 de Agosto número 226. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse en la misma casa

dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1912.—*Vicente Fe rragut.*

538-v.oct.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Delfino Fernández y don José Soba el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Soriano número 236, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Daniel López.*

533-v.sep.30.

Venta de sastrería

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Rafael Granese nuestra casa de comercio en el ramo de sastrería situada en la calle Arapey número 191, para que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comparezcan á este domicilio á deducir sus derechos todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912.— *Viuda de José España.*

514-v.sep.27.

Venta de café y casa de comidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que hemos vendido á don Juan Millifante y Eusebio Rovira la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de café y casa de comidas poseemos en Villa Colón, Camino Nacional. — Villa Colón, Septiembre 4 de 1912. — *Salaverri Hnos.*

512-v.sep.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Giannatasio y Cabrera giraba en esta localidad en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Gil Cabrera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santa Rosa, Septiembre 3 de 1912. — *Vicente Giannatasio.* — *Gil Cabrera.*

513-v.sep.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido asociar al señor José María Maseda en mi casa de comercio en el ramo de café y billar situada en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 1002. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *Juan Scordamaglia.*

510-v.sep.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés García las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lavalleja número 148, esquina Municipio, de esta ciudad, y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *José Pénez.*

506-v.sep.26.

Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Grandi y Trabal Hnos. las existencias de mi casa de negocio en el ramo de ferretería, situada en la Avenida General Flores número 60, esquina Isidoro De María. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar sus justificativos para su cobro dentro del término de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *Juan Grandi.*

502-v.sep.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á mis hijos María, Elena, Juan Pedro y Domingo López, la parte que me corresponde en la casa de comercio que gira en esta ciudad, bajo la firma de Viuda é hijas de Pedro L. López y con el nombre de "La Perla Oriental".— Durazno, Septiembre 2 de 1912.—*Dolores M. de López.*

521-v.oct.7.

Negocio vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don José Santiso el despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle General Luna número 8 (antes Córdoba), de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Domingo Tea.*

501-v.sep.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Martín Salaverria el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle General Rondeau número 349, esquina Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Manuel Antón.*

503-v.sep.26.

Al comercio y al público

El que suscribe, Victorio Deri, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, situada en la calle Mercedes número 10, hace saber á sus relaciones y numerosa clientela que el día 4 del corriente traslada su negocio á la calle San Fructuoso número 177, esquina Porongos. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Victorio Deri.*

495-v.sep.25.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace presente que los señores Manuel Catrufo y Domingo Torres han proyectado vender á don Isidro Canadell la peluquería situada en la calle Reconquista número 194. Se previene á los acreedores que deben presentarse al futuro comprador dentro del corriente mes, el que tiene su domicilio en la misma calle Reconquista número 194a. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1912. — *Manuel Catrufo.* — *Domingo Torres.* — *Isidro Canadell.*

500-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Ernesto Areco ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de barraca de materiales de construcción giraba en esta plaza bajo la razón social de Cabrera y Rosé, quedando á cargo del activo y pasivo del socio Erasmo M. Cabrera; cuya publicación se hace á los efectos de la ley. — Las Piedras, Agosto 30 de 1912. — *Erasmo M. Cabrera. Leonardo Rosé.*

509-v.sep.26.

Venta de café y billar

Participo al comercio que he resuelto vender á don Leonardo Martínez el café y billar de mi propiedad denominado "El Aguila", sito en la calle Juan L. Cuestas número 85, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término qué prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, á la misma casa mencionada. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Antonio Sposito.*

492-v.sep.25.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á Antonio Torvay y Adela Torvay la casa de comercio que poseo en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en la calle Sarandí esquina José Pedro Varela número 300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación — Salto, Agosto 30 de 1912. — *Julián Pizano.*

498-v.oct.3.

Al público y al comercio

Hago saber que el señor Julio Cazaban se ha hecho cargo de la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma Hipólito Cazaban, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. —*Hipólito Cazaban.*

458-v.sep.21.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que ha sido prometida en venta á don Pedro Fernández la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador, bajo la denominación de "Doctor de las Navajas", existe establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 181, y la firma de Ramón Castro Vidal. En consecuencia los que tengan créditos que cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha, pasados los cuales el vendedor no oirá reclamaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ramón Castro Vidal.* — *Pedro Fernández.*

445-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 27 del corriente mes autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén por mayor y consignaciones de frutos del país que giraba en esta Capital bajo la firma de Salgado y Cadenas, en la calle Andes números 102 y 106, quedando á cargo del activo y pasivo don Leonardo Cadenas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Lorenzo Salgado.* — *Leonardo Cadenas.*

499-v.sep.25.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que el señor don Hilario Véscovi ha prometido en venta á favor del señor Luis Molinari su casa de comercio en el ramo de carnicería que tiene establecida en la Avenida Brasil número 176, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Hilario Véscovi.*

487-v.sep.24.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Gregorio Rigopulo, Panagioti Epstatiu y Nicolás Paragios el establecimiento de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Zabala esquina Recinto. Los que tengan créditos á cobrar deben presentar sus justificativos en la misma casa á los efectos establecidos por la ley. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Joao S. Paragios.*

444-v.sep.21.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó en la fecha el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la denominación de "Empresa Constructora y Estudio de Arquitectura" giraba en esta plaza con la razón social de A. Manzione é hijo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Manzione, y á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal á deducirlo. — San José, Agosto 28 de 1912. — *Manuel Manzione.* — *Antonio Manzione.*

449-v.sep.21.

Venta de panadería

Hago saber al público que por escritura de compromiso firmada ante el escribano don Rafael V. Salguero en 2 de Agosto corriente, he prometido en venta á favor de don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, mi casa de comercio en los ramos de panadería y manufacturería establecida en la calle Colón número 174 de la ciudad de San José, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á deducir sus acciones, calle 25 de Mayo número 66. — San José, Agosto 28 de 1912. — *Ernesto Barcia.*

450-v.sep.21.

Venta de negocio

Hago saber al público que he prometido vender á don José S. Cardoso mi casa de negocio, denominada "Primera Pensión Vascongada", establecida en la calle Rincón número 220a, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlo dentro del plazo fijado por la ley. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Antonio Martínez.*

438-v.sep.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que en los ramos de confitería, despacho de

bebidas y café poseo en la Villa de Las Piedras, al señor José E. García. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Margarita Ganzo.*

436-v.sep.19.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y depósito de frutos del país giraba en la Estación del Ferrocarril bajo la razón social de Antonio Gómez y Cía., habiendo quedado el activo y pasivo de dicha Compañía á cargo de los socios Antonio Gómez y Vicente Venditti. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Minas, Agosto 27 de 1912. — *Antonio Gómez.* — *Fructuoso Gómez.* — *Vicente Venditti.*

523-v.oct.7.

Venta de carbonería

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Andrés Lorenzo la carbonería que tengo establecida en la calle Madrid número 82a esquina Bequeló. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 27 de 1912. — *José Erdeciain.*

443-v.sep.21.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que según contrato autorizado el 26 del corriente por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta ciudad, bajo la firma de Pesquera y Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo de otra nueva que hemos constituído simultáneamente, la que girará bajo la firma de Pesquera y Cía. Forman parte de la nueva firma, don Vidal Pesquera y su hijo don Numa Pesquera en calidad de socios solidarios y don Aquilino Martínez como socio comanditario. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. *A. Martínez.* — *Vidal Pesquera.* — *Numa Pesquera.*

437-v.sep.28.

Al público y al comercio

Por medio de la presente, hago saber al público y al comercio: que he resuelto asociar á mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería, tengo establecida en el paraje conocido por Cerrozuelo, Departamento del Durazno, á don Pedro S. Silva, por cuya razón en lo sucesivo dicha casa girará bajo la razón social de García Silva y Cía. Se ruega á las personas que tengan créditos contra la referida casa, se presenten á cobrarlos en la barraca de los señores Medardo Rodríguez é hijo, sita en esta ciudad, Avenida de la Paz número 10, dentro del término legal. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. — *Manuel García Vila.*

433-v.sep.19.

Venta de comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y particularmente del comercio que, con fecha 28 de Julio ppdo., he vendido á mi hijo don Juan Petroni, todas las existencias de mi establecimiento industrial de cría y engorde de cerdos, sito en el Pantanoso. Todo aquel que tenga derecho alguno contra mí, debe presentarse en el lugar referido (Pantanoso), calle Abrevadero s|n., dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1912—*Juan Petroni.*

426-v.sep.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Martín Majó (hijo), la agencia y casa de comisiones que tenemos establecida en Paysandú, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. —*Selves y Cía.*

425-v.sep.18.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he vendido á favor de don Luis Falcón todas las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compraventa de cereales en general, habiéndose hecho cargo el adquirente de todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de lo prescripto por la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la ciudad de Montevideo, casa de los señores Mateo Brunet y Cía., calle Uruguay número 157. — Melo, Agosto 24 de 1912. — *Hugo F. Gómez.* — *Luis Falcón.*

517-v.oct.5.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Pedro Seco mi casa de comercio que gira en esta localidad con la denominación de "Restaurant Oriental", quedando á mi cargo los créditos pasivos y dueño del activo, citando á mis acreedores para que se presenten en la indicada casa comercial, dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos.— Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, 24 de Agosto de 1912. — *Américo B. Clauser.*

494-v.sep.25.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Enrique Pérez las existencias y útiles de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Wáshington esquina Daimán. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Agosto 24 de 1912.— *Pompilio S. Salvi.*

448-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Penino y Zambra. Los que tengan créditos contra dicha firma, deben pasar dentro de los treinta días de la fecha por el escritorio del contador Edmundo J. B. Delgiorgio, calle Zabala número 153, de 2 á 6 p. m. — Se hace esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 24 de 1912.— *Tomás Penino* (hijo). — *Teodoro Zambra.* — *Raúl Penino.* — *Carlos Penino.*

432-v.sep.19.

Al comercio y al público

Se lleva á conocimiento del comercio y del público, que por escritura otorgada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, ha quedado único dueño de la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería establecida en la Estación Tranqueras, Departamento de Rivera, con sucursal en la Cuchilla Negra del mismo Departamento, y que giraba bajo la razón de Esteves y Manaro, el socio don Angel D. Esteves. El mismo día y por ante el citado escribano constituyóse una nueva sociedad, compuesta de don Angel D. Esteves y don Gumersindo Ferreira, que girará con la firma de Esteves y Ferreira, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Angel D. Esteves.* — *Gumersindo Ferreira.*

434-v.sep.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Francisco Fortunato la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y billar teníamos establecida en este pueblo, llamando á todos nuestros acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo legal. — Santa Rosa, Agosto 24 de 1912. — *Muñoz Hnos.*

427-v.sep.18.

Venta de comercio

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Benito Solé las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., teníamos establecida en esta villa.— Treinta y Tres, Agosto 24 de 1912. — *Sotelo Hnos.*

430-v.sep.18.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano señor Juan J. Segundo, quedará disuelta la firma social Koch y Rossi, propietaria del taller de herrería establecido en esta plaza, calle Miguelete número 130. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, calle Rincón número 51, con los justificativos correspondientes, á deducir sus derechos. —Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Koch y Rossi.*

419-v.sep.17.

Al público y al comercio

Don Alberto Casterán ha prometido vender al señor Carlos Calastretti las existencias de la casa de comercio de su propiedad en los ramos de herrería, fábrica de tejido y ferretería, denominada "La Norte Americana", sita en la calle 18 de Julio número 932a. Los que tengan cuentas á cobrar al señor Casterán se servirán presentarlas con los justificativos correspondientes en el referido local dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *A. Casterán.*

420-v.sep.17.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido á don Vicente Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Maldonado número 321., A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *José D. Oddo.*

422-v.sep.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que, con fecha 23 del corriente y por ante el escribano don Francisco Faig, se ha vendido á favor de don Pedro López la parte que le correspondía á don Serafín Pérez Durán en la sociedad que tenía en el negocio de almacén, despacho de bebidas y mercería con don Narciso Lafuente, ubicado en la calle Caiguá número 227, y que gira bajo la razón de Narciso Lafuente y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Narciso Lafuente.* — *Serafín Pérez Durán.* — *Pedro López.*

413-v.sep.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pilades S. Ballestrino, he vendido á los señores Cándido Agustín Nario y Nicomedes Nario todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería, bazar y demás anexos, establecida en esta villa en la calle Uruguay esquina Avenida Progreso. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Juan I. Nario.*

491-v.oct.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en Agosto 1.o de 1911 disolvimos, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de fábrica de camas, hojalatería y ferretería de la "Campana", calle Uruguay números 276 y 278, giraba en esta plaza bajo la razon de Domingo Percontino é hijos, y que desde la misma fecha, como consecuencia de la disolución, el activo y pasivo quedó á cargo de los antiguos socios Cayetano y José Percontino. Debiendo otorgarse la correspondiente escritura y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, avisando á la vez que el domicilio indicado arriba rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de dicha ley. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *D. Percontino.* — *C. Percontino.* — *José Percontino.*

417-v.sep.17.

Comercio vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por Juan Bautista Cantón á Manuel Rabuñal la casa de comercio que en el ramo de tambo y lechería tiene el primero establecida en esta ciudad (Barrio Kruger), calle Colorado casi esquina Municipio. En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *Juan Bautista Cantón.* — *Manuel Rabuñal.*

408-v.sep.14.

Venta de zapatería

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Angel María Cassese la parte que en el activo y pasivo de la zapatería "Jockey Club" me correspondía, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, calle Ciudadela número 147, dentro del término que prescribe

la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *Agustín Sala.*
409-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 3 del actual autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón de José Blanco y Cía., habiéndose retirado de ella los socios don Rosendo Blanco y don Manuel Roca. Por la misma escritura, entre el socio don José Blanco y don Anselmo Rosendo Blanco, se constituyó una nueva sociedad la que girará bajo la misma firma de José Blanco y Cía. y en los mismos ramos de negocio. A los efectos de la ley respectiva, hacemos esta publicación. — San Bautista (Canelones), Agosto 21 de 1912. — *José Blanco.* — *Rosendo Blanco.* — *Manuel Roca.* — *Anselmo R. Blanco.*
406-v.sep.14.

Al comercio y al público

Participo que el café y restaurant "Piriápolis", sito en la calle Porongos número 35, desde su fundación gira exclusivamente bajo mi solo nombre. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Adolfo Moschetti.*
402-v.sep.14.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Nicolás Lettieri y Cía., con comercio en el ramo de hojalatería en la casa número 100 de la Avenida General Flores, quedando el activo y pasivo resultante del balance recién parcticado á cargo del socio señor Tobias Guzzo, debiendo hacerse las reclamaciones en la misma.—Montevideo, Agosto 21 de 1912. — Por Tobias Guzzo: *N. Lettieri.*
400-v.sep.14.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, César Tabacio y José Pedro Mognaschi, hacemos saber: Que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, el primero ha vendido al segundo la tercera parte que tenía en la sociedad Mognaschi y Tabacio en la fábrica de conservas alimenticias en San Antonio (Nuevo París). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *César Tabacio.*— *José Pedro Mognaschi.*
391-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo haber vendido á don Antonio B. Ripoll la cajonería y servicio fúnebre que tenía anexo á mi establecimiento de mueblería y carpintería establecido en esta ciudad, en mi casa calle 18 de Julio esquina Maciel, quedando á mi cargo el pasivo de dicho giro, y de conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando á los acreedores respectivos para que se presenten dentro del término legal con sus respectivas cuentas en mi domicilio para serles abonadas. —Durazno, Agosto 20 de 1912. — *Angel Baffico.*
410-v.sep.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Norman P. Coates. — Montevideo, Agosto 20 de 1912. — *Alberto V. Coates.* — *Norman P. Coates.* — *Gerardo A. Symonds.*
496-v.sep.25.

Venta de tambo

Pedro Dandrau participa al público que prometió vender á don Gerardo Añón el negocio que en el ramo de tambo tiene establecido en la calle Arenal Grande número 95, esquina Chaná, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Dandrau se servirán presentarse á cobrar con los justificativos correspondientes en el propio negocio dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales se otorgará la respectiva escritura de venta. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *Pedro Dandrau.* —*Gerardo Añón.*
390-v.sep.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Magín Cau las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio número 72, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. —*José Bocardi.*
392-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que con fecha 16 de Agosto de 1912 autorizó el escribano doctor don Pedro F. Alburquerque, he prometido vender al señor Manuel Pérez Piñar la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensiones tengo establecida en esta ciudad, en la calle Andes números 117 y 117A. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten, en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Nicolás Lamaita.*
376-v.sep-11.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público y á nuestros acreedores en particular, que hemos resuelto declarar disuelta de común acuerdo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Varela y Lambert, en el ramo de instalaciones sanitarias, etc. En consecuencia, se emplaza á los acreedores de la firma Varela y Lambert para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 601, á fin de ponerse de acuerdo en la forma de solventarlos. Esta publicación se hace á los efectos de la nueva sociedad que los señores Varela y Lambert celebrarán con don Luciano Varela, para operar en mayor escala.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Varela y Lambert.*
370-v.sep.10.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en particular y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan Zeballos y Maguna, he prometido vender al señor Alvaro Calzada todas las mercaderías existentes en mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, ferretería, etc. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde hoy. Pasado ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Minas, Agosto 16 de 1912. — *Severo Piana.*
385-v.sep.12.

Venta de taller de carpintería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el taller mecánico de carpintería que poseo en la calle Guaviyú número 9, á los señores Juan y Alberto Cánepa Franco. — Montevideo, Agosto 16 de 1912.—*Carlos Liberto Mac-Coll.*
371-v.sep.10.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Repetto y Defendi con comercio en el ramo de café, billar y cancha de bochas, establecido en la casa número 258 de la Avenida General Flores, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Eulogio C. Repetto y relevado de ulteriores derechos y responsabilidades el señor Defendi. — Montevideo, Agosto 15 de 1912. — *Luis Defendi.* — *Eulogio C. Repetto.*
519-v.sep.27.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á mi convecino don Miguel E. Tedrós todas las existencias del pequeño giro comercial que tenía establecido en este lugar, en casa alquilada á don José Ferreira, y de conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando por el término legal á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi domicilio á cobrar sus importes. — Feliciano, 12.a sección del Departamento del Durazno, á 15 de Agosto de 1912. — *Jorge J. Tedrós.* — *Miguel E. Tedrós.*
380-v.sep.20.

Venta de hotel

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Paulino Horacio Carbajal, la parte que me corresponde como socio en el "Oriental Hotel", comprendiendo todos los bienes existentes. Los que se consideren con algún derecho á reclamar deben hacerlo dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Juan Carlos Garat.*
387-v.sep.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo dejamos totalmente disuelta la sociedad que teníamos en el ramo de hotel, bajo la denominación de "Oriental Hotel", con asiento en esta plaza y la firma de Garat y Carbajal, cuyo contrato fué hecho el 17 de Abril de 1912 ante el escribano don Isidoro Lema (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Paulino Horacio Carbajal. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Garat y Carbajal.*— *Juan Carlos Garat.* — *Paulino Horacio Carbajal.*
386-v.sep.13.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir una sociedad en los ramos de mueblería y carpintería á vapor en esta ciudad, calle Cebollatí número 189. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Minas, Agosto 14 de 1912. — *José Clérici.* —*Juan Tolosa.*
366-v.sep.17.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á los señores Bresciani Hnos. la casa de comercio que poseía en el ramo de compraventa y préstamos, situada en la calle Reconquista números 216, 218 y 220, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para prevenir á los que tengan que reclamar cosa alguna contra dicha casa se presenten dentro del término del emplazamiento bajo pena de no ser oídos después.— Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Antonio Pena.*
360-v.sep.17.

Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yí, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.*
349-v.nov.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Antonio Cupparo las existencias de mi casa de comercio, sita en la calle Sarandí esquina Río Negro, de esta ciudad y que gira bajo la razón de Doninelli y Cía. — Rivera, Agosto 10 de 1912. — *Enrique Doninelli.*
404-v.sep.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, á don Pompilio Salvi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 7 de 1912. — *Pedro Giani.*
348-v.sep.13.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he resuelto constituir una sociedad comercial con don Juan Peruchetti, en el ramo de café y billar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1912. — *Eduardo Mello.*
405-v.sep.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á favor de don Juan Iturralde todas las existencias de la cochería denominada "La Sin Nombre", situada en la calle Asamblea entre 18 de Julio y 8 de Octubre. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten al que suscribe con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días contados desde la fecha. — Paysandú, Julio 26 de 1912. — *Alfonso Norbis.*
524-v.sep.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Aytí's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7.	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 Octubre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

1.er Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38	Guarapirá	V. c. y M.	31 Octubre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

1.er Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Argüello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á con curso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que lo dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. Juan Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Orisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

H

H...rst y Fignone

I

Iglesi...as Francisco
Invern...izzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés ...uero R.
López Baldo...
López Ramón ...Ramón
López Barbón ...Francisco
Luquetti y Hno.
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Viuda de C. Reguera
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Septiembre 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* — *Jns. Olivera.*

526-pte.1616.